

GACETA OFICIAL

AÑO CI

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ JUEVES 24 DE FEBRERO DE 2005

Nº 25,244

CONTENIDO

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM)

RESOLUCION Nº AG-0107-2005

(De 17 de febrero de 2005)

"QUE FACULTA A LOS JEFES DE AGENCIAS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM) PARA QUE, EN COORDINACION CON LOS ADMINISTRADORES REGIONALES DE ESTA, AUTORICEN LA TALA/PODA DE ARBOLES/ARBUSTOS POR RAZONES DISTINTAS A LOS DENOMINADOS PERMISOS DE SUBSISTENCIA Y DOMESTICOS, Y CONCEDAN LA GUIA GRATUITA DISEÑADA Y EFECTUEN LOS REGISTROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

..... PAG. 2

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

ACUERDO Nº 10-2004

(De 23 de diciembre de 2004)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTA Y GASTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, PARA EL AÑO FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005".

PAG. 9

CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTON

ACUERDO Nº 37

(De 28 de diciembre de 2004)

"POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTON, DICTA SU PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005".

PAG. 17

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA PAG. 30

AVISOS Y EDICTOS PAG. 40

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

MGTER. OTTO ARLES ACOSTA M.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá.

Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: B/.2.40

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM) **RESOLUCION Nº AG-0107-2005** **(De 17 de febrero de 2005)**

“Que faculta a los Jefes de Agencias de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) para que, en coordinación con los Administradores Regionales de ésta, autoricen la tala/poda de árboles/arbustos por razones distintas a los denominados permisos de subsistencia y domésticos, y concedan la guía gratuita diseñada y efectúen los registros y se dictan otras disposiciones”.

La Suscrita Administradora General de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de 1972 establece, en su Artículo 120, que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna terrestre, fluvial y marina, así como de los bosques, tierras y aguas se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

Que nuestra Carta Magna dispone, en su Artículo 296, que la Ley reglamentará la caza, la pesca y el aprovechamiento de los bosques, de modo que permita asegurar su renovación y la permanencia de sus beneficios.

Que la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, dicta la Ley General de Ambiente y crea la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).

Que le son complementarias a la Ley General de Ambiente la Ley No. 24 de 23 de noviembre de 1992, sobre Incentivos a la Reforestación y la Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994, y su reglamentación por la cual se dicta la Ley Forestal de la República de Panamá.

Que el Artículo 37 de la Ley No. 24 de 23 de noviembre de 1992, establece que se consideran las plantaciones forestales como un cultivo forestal con libertad para el aprovechamiento, transformación y comercialización de los productos forestales derivados, sea a nivel nacional o internacional.

Que sus propietarios deberán informar a la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), para los efectos de extensión de guía de transporte correspondiente, la cual será gratuita y para registros estadísticos.

Que las plantaciones forestales son de propiedad de la persona natural o jurídica que posee los derechos correspondientes con excepción de las restricciones que establece la Constitución con respecto a la propiedad privada.

Que el Artículo 38 de la Resolución de Junta Directiva No. J.D.-05-98 de 1998, establece que toda vegetación natural arbórea en tierras privadas o con derechos posesorios reconocidos por Reforma Agraria, que se derive del enriquecimiento, manejo y cuidado de la regeneración natural y de la masa arbórea, sean árboles aislados, en hileras, bloques, linderos o en forma de bosques, en este último caso, conforme a un plan de manejo forestal aprobado por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), podrá ser aprovechada de conformidad a los Artículos 26 y 43 de la Ley Forestal.

Que por las múltiples atribuciones y responsabilidades públicas encomendadas a la Administración General de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), se hace necesario delegar funciones a las Administraciones Regionales de la Autoridad Nacional del Ambiente.

Que el Artículo 11 de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, atribuye al Administrador General la facultad de delegar funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Facultar a los Jefes de Agencias de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) para que, en coordinación con los Administradores Regionales de ésta, autoricen la tala/poda de árboles/arbustos por razones distintas a los denominados permisos de subsistencia y domésticos y emitir la guía gratuita diseñada y efectúen los registros para estos casos:

Permisos de tala o poda

- Por Razones fitosanitarias.
- Por Construcción y ampliación de infraestructuras.
- Por Afectación a infraestructuras existentes.
- Por el Aprovechamiento de árboles manejados (~~regeneración~~ natural o plantados), en linderos, aislados o ~~en grupo.~~
- Por encontrarse ubicados en servidumbres públicas o privadas
- Construcción y /o ampliación de vivienda
- Corta final de plantación
- Cuando es Plantado
- Por Problema Fitosanitario
- Cuando se trate de raleo de plantaciones
- Cuando representa inminente peligro

ARTÍCULO 2: Aprobar los formatos de guías de transporte y para el registro de información o autorización de tala/poda de árboles/arbustos por razones distintas a los llamados permisos domésticos y de subsistencia, contenidos en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Aprobar la utilización de los formatos para la emisión de guía de transporte de productos forestales, contenido en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4: Instruir a los Jefes de Agencias de las Administraciones Regionales y demás funcionarios de esta Institución para el fiel cumplimiento de la presente Resolución, sus normas conexas y relacionadas.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución surtirá efectos jurídicos a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley 1 de 3 de febrero de 1994, Resolución de junta directiva No. J.D. 05-98 de 22 de enero de 1998, Ley No. 24 de 23 de noviembre de 1992, Decreto Ejecutivo No. 89 de 8 de junio de 1993.

Ciudad de Panamá, a los diecisiete(17) días del mes de febrero del dos mil cinco (2005).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LIGIA CASTRO DE DOENS
Administradora General

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM)

Administración Regional de _____

Registro de información y/o Autorización de tala/poda de árboles/arbustos, distinto a los llamados permisos domésticos y de subsistencia.

Registro No. _____

CONSIDERANDO:

Que la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) de _____, está facultada para mantener un registro actualizado de tala/poda de árboles/arbustos que se den dentro de su jurisdicción.

Que para hacer efectivo este registro es indispensable que el (la) solicitante registre sus generales, tipo de tala/poda de que se trata, ubicación de los árboles/arbustos y volumen por especies.

Que _____ el _____ (la) _____ solicitante _____ es señor(a)/empresa _____ con _____ cédula No. _____, Inscripción Registro Forestal No. _____ con domicilio en el corregimiento _____ casa No. _____ calle _____ Tel. _____ distrito de _____, provincia de _____.

Que los árboles/arbustos serán talados/podados en razón de:

- a) Construcción y/o ampliación de vivienda _____ plantado _____ natural _____
- b) Representa inminente peligro _____ plantado _____ natural _____
- c) Raleo de plantaciones _____
- d) Corta final plantación _____
- e) Plantado _____
- f) Problema fitosanitario _____
- g) Regeneración natural manejada _____
- h) Otro _____

Ubicación geográfica de los árboles/arbustos a talar/podar _____

Uso que se le dará al producto: _____

RESUELVE:

PRIMERO: Registrar para efectos estadísticos y dar constancia al (la) solicitante de la siguiente información de tala _____ poda _____ sin la cual no se le podrá extender la guía de transporte.

Especie	Número de árboles/arbustos	Volumen/m ³

SEGUNDO: Para la emisión de este Registro y la guía de transporte respectiva, es necesario que el (la) solicitante acredite la propiedad del predio donde se efectuará la tala y/o poda. En caso de terceras personas, presentar la debida autorización del propietario.

DERECHO: Ley No.1 de 3 de febrero de 1994, Ley No.24 de 23 de noviembre de 1992, Decreto Ejecutivo No. 89 de 8 de junio de 1993.

Válido por treinta (30) días a partir de su notificación.

Lugar y fecha de expedición: _____

Nombre y firma del (la) solicitante

Nombre y firma autorizada de la ANAM

Nota: Este formulario debe ser completado con letra de molde y no dejar espacio en blanco

Nota: El presente formulario debe ser completado con letra imprenta o molde y no debe dejarse ningún campo o espacio en blanco.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA
CONSEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO
ACUERDO Nº 10-2004
(De 23 de diciembre de 2004)

POR MEDIO DE CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTA Y GASTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, PARA EL AÑO FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

LOS INGRESOS Y LOS EGRESOS DEL TESORO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO, PARA EL AÑO FISCAL DE 2005, SE ESTIMAN EN LA SUMA DE B/. 85,599.00 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON 00/100.

INGRESOS:

1.1.2.5.00	SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	14,560.00
1.1.2.6.00	ACTIVIDAD INDUSTRIALES	748.00
1.1.2.8.00	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	8,085.00
1.2..1.1.00	ARRENDAMIENTOS	2,730..00
1.2.1.3.00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	2,200.00
1.2.3.0.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34,906.00
1.2.4.0.00	TASAS Y DERECHOS	5,57.00
1.2.6.0.00	INGRESOS VARIOS	4,000.00
1.4.2.0.00	DISPONIBLE-LIBRE EN BANCO	7,000.00
2.1.1.1.00	VENTA DE INMUEBLES	5,800.00

TOTAL:

85,599.00

EGRESOS:

0	SERVICIOS PERSONALES	59,768.00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	7,540.00
2	MATERIALES Y SUMINISTRO	4,400.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,475.00
9	ASIGNACIONES GLOBALES	416.00

<u>TOTAL DE EGRESO:</u>	<u>85,599.00</u>
--------------------------------	-------------------------

INGRESOS:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
1.1.2.5.00	SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SER.	14,560.005
05	ESTABLEC. DE VTAS AL X MENOR	3,800.00
06	ESTABLEC. DE VTAS. DE LICOR AL X MENOR	5,500.00
09	CASSETAS SANITARIAS	300.00
12	TALLERES COMERC. Y REPAR. DE AUTOS	100.00
16	FARMACIAS	160.00
19	LIBRERÍA Y ARTICULOS DE OFICINA	230.00
24	FERRETERIAS	160.00
30	ROTULOS ANUNCIOS	300.00
35	APARATOS DE MEDICION	250.00
39	DESGUELLO DE GANADO	2,300.00
40	REST. CAFES Y OTROS ESTABLE. EXP. COM.	150.00
46	SALONES DE BAILE, BALNR. Y SITIOS REC.	250.00
49	BILLARES	180.00
51	GALLERAS, BOLOS Y BOLICHES	300.00
61	LABORATORIOS Y CLINICAS PRIVADAS	120.00
70	SEDERIA Y COMESTERIA	60.00
99	OTROS N.E.O.C.	400.00
1.1.2.6.00	<u>ACTIVIDADES INDUSTRIALES</u>	748.00
06	FABRICAS DE HELADO Y PROD. LACTEOS	120.00
11	PANADERIAS, DULCERIAS Y REPOSTERIA	48.00
99	OTRAS FABRICAS N.E.O.C.	580.00
1.1.2.8.00	<u>OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS</u>	8,085.00
04	EDIFICACIONES Y REEDIFICACIONES	1,000.00
11	CIRCULACIONES DE VEHICULOS PARTIC.	4,000.00
12	CIRCULACIONES DE VEHICULOS COMERC.	3,000.00
13	CIRCULACION DE REMOLQUES	25.00
14	CIRCULACION DE MOTOCICLETAS	60.00
1.2.0.0.00	<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	49,406.00
1..2.1.0.00	<u>RENTA DE ACTIVOS</u>	4,930.00
1.2.1.1.00	<u>ARRENDAMIENTOS</u>	2,730.00
01	EDIFICIOS Y LOCALES	
2,080.00		
02	DE LOTES Y TIERRAS	500.00
05	DE TERRENO Y BOVEDAS DE CEMENT. PUB.	150.00
1.2.1.3.00	<u>INGRESOS POR VENTA DE BIENES</u>	2,200.00
08	PLACAS	1,500.00
99	VENTA DE BIENES N.E.O.C.	700.00

1.2.3.0.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	34,906.00
1.2.3.1.00	<u>GOBIERNO CENTRAL</u>	34,006.00
01	<u>SUBSIDIO (GOB. CENTRAL)</u>	34,006.00
1.2.3.7.00	<u>INST. DESENTRAL. (INF. EST)</u>	900.00
01	CUOTA GANADERA	900.00
1.2.4.0.00	<u>TASA Y DERECHOS</u>	5,570.00
1.2.4.1.00	<u>DERECHOS</u>	3660.00
09	EXTRACCION DE ARENA	10.00
10	MATADEROS Y ZAHURDAS	400.00
15	PERMISOS PARA INDUSTRIAS CALLEJERAS	200.00
16	FERRETES	200.00
26	ANUNCIOS Y AVISOS COMERCIALES	200.00
30	GUIAS DE TRANSPORTE	2,000.00
99	OTROS DERECHOS	600.00
1.2.4.2.00	<u>TASAS</u>	1,910.00
14	TRASPASOS DE VEHICULOS	300.00
18	PERM. PARA LA VENTA NOCT. LICOR X /MEN.	700.00
19	PERMISOS PARA BAILES Y SERENATAS	500.00
20	EXPEDICION DE DOCUMENTOS	300.00
21	REFRENDO DE DOCUMENTOS	100.00
34	SERV. ADM. DE COBROS Y PRESTAMOS	10.00
1.2.6.0.00	<u>INGRESOS VARIOS</u>	4,000.00
00	INGRESOS VARIOS	4,000.00
01	MULTAS, RECARGOS E INTERESES	1,000.00
10	VIGENCIAS EXPIRADAS	2,500.00
99	OTROS INGRESOS VARIOS	500.00
1.4.0.0.00	<u>SALDO EN CAJA Y EN BANCO</u>	7,000.00
1.4.2.0.00	<u>DISPONIBLE LIBRE EN BANCOS</u>	7,000.00
00	DISPONIBLE LIBRE EN BANCOS	7,000.00
2.0.0.0.00	<u>INGRESO DE CAPITAL</u>	5800.00
2.1.0.0.00	<u>RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL</u>	5800.00
2.1.1.0.00	<u>VENTA DE ACTIVOS</u>	5800.00
2.1.1.1.00	<u>VENTA DE INMUEBLES</u>	5800.00
01	TERRENO	5800.00
<u>TOTAL DE INGRESOS:</u>		<u>85,599.00</u>

EGRESOS

CODIGOS	OBJETOS DE GASTOS	TOTAL
592.010101.	CONCEJO MUNICIPAL	12,645.00
592.010101001.001	PERSONAL FIJO (SUELDO)	2,700.00
002	PERSONAL TRANSITORIO	225.00
020	DIETAS	2,880.00
030	GASTOS DE REPRES. FIJOS	1,200.00
050	XIII MES	244.00
120	IMPRESIÓN, ENCUAD. Y OTROS	60.00
151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	1,080.00
275	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	300.00
641	GOBIERNO CENTRAL	1,000.00
646	MUNICIPALIDADES Y JUNTAS COM.	2,500.00
651	CUOTA PATRON. / SEGURO SOCIAL	341.00
652	CUOTA PATRON.SEGURO EDUC.	44.00
653	CUOTA PATRON. RIEG.PROF.	62.00
654	CUOTA PATRON. P/FOND. COMPL.	9.00
592.01.02.	ADMINISTRACION MUNICIPAL	33,742.00
592.010201.	ALCALDIA MUNICIPAL	33,742.00
592.010201001.001	PERSONAL FIJO (SUELDO)	19,800.00
002	PERSONAL TRANSITORIO	1,225.00
030	GASTO DEE REPRES. FIJOS	1,800.00
050	XIII MES	1,103.00
111	AGUA	300.00
114	ENERGIA ELECTRICA	600.00
115	TELECOMUNICACIONES	1,500.00
120	IMPRES., ENCUADER. Y OTROS	100.00
141	VIATICO DENTRO DEL PAIS	300.00
151	TRANSPORTE DENTRO/PAIS	450.00
181	MANTENIMIENTO Y REP. EDIFIC.	200.00
182	MANT. Y REP. MAQUIN. Y OTROS EQ.	200.00
201	ALIMENTO PARA CONSUMO HUM.	500.00
223	GASOLINA	300.00
259	OTROS MATERIALES DE CONST.	250.00
273	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	150.00
275	UTILES Y MATER. OFICINA	250.00
611	DONATIVOS A PERSONAS	500.00
641	GOBIERNO CENTRAL	600.00
651	CUOTA PATR./SEGURO SOCIAL	2,379.00
652	CUOTA PATR./SEGURO EDUC.	317.00
653	CUOTA PATR./RIESGO PROF.	442.00
654	CUOTA PATR./FONDO COMPL.	60.00
930	IMPREVISTOS	416.00
592.0103.	ADMINISTRACION FINANCIERA	16,243.00
592.010301.	TESORERIA MUNICIPAL	15,843.00

592.010301001.001	PERSONAL FIJO (SUELDO)	6,900.00
030	GASTOS DE REPRESENT. FIJOS	720.00
050	XIII MES	650.00
080	OTROS SERVICIOS PERSONALES	1,200.00
120	IMPRESION, CUADERNACION Y OTR.	700.00
141	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	850.00
151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	350.00
269	OTROS PRODUCTOS VARIOS	1,700.00
275	UTILES Y MATERIALES / OFICIN.	150.00
639	OTROS SIN FINES DE LUCRO	1,470.00
651	CUOTA PATR./SEGURO SOCIAL	865.00
652	CUOTA PATR./SEGURO EDUC.	111.00
653	CUOTA PATR./RIESGO PROF.	156.00
654	CUOTA PATR.P/FONDO COMPL.	21.00
592.010302.	<u>AUDITORIA MUNICIPAL</u>	400.00
592.010302001.120	<u>IMPRESIÓN, ENCUADERN. Y OTR.</u>	150.00
141	VIATICO DENTRO DEL PAIS	100.00
275	UTILES Y MATERIALES / OFICINA	150.00
592.02.	<u>SERVICIOS MUNICIPALES</u>	3,971.00
592.0201.	ABASTECIMIENTO	200.00
592.020102.	MATADERO MUNICIPAL	200.00
592.020102001.273	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	200.00
592.0203.	OTROS SERVICIOS MUNICIPALES	3,779.00
592.020301.	CEMENTERIO MUNICIPAL	3,779.00
592.020301001.001	<u>PERSONAL FIJO (SUELDO)</u>	2,400.00
050	XIII MES	200.00
189	OTROS MANTEN./Y REPAR.	600.00
259	OTROS MATERIALES /CONST.	200.00
651	CUOTA PATR./SEGURO SOCIAL	280.00
652	CUOTA PATR./SEGURO EDUC.	36.00
653	CUOTA PATR./RIESGO PROF.	55.00
654	CUOTA PATRO.P/FONDO COMPL.	8.00
592.03	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	18,990.00
592.03001.	CORREGIDURIAS	18,990.00
592.030001001.001	<u>PERSONAL FIJO (SUELDO)</u>	15,000.00
002	PERSONAL TRANSITORIO	250.00
050	XIII MES	1,271.00
273	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	100.00
275	UTILES Y MAT. DE OFICINA	150.00
651	CUOTA PATR. /SEGURO SOCIAL	1,634.00
652	CUOTA PATR./SEGURO EDUCAT.	225.00
653	CUOTA PATR./RIESGO PROF.	315.00
654	CUOTA PATR./FONDO COMPL.	45.00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION
INFORME DE ESTRUCTURA DE PERSONAL RECOMENDADA POR
PARTIDAS. AÑO 2005 - PERSONAL FIJO

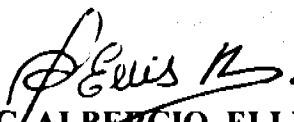
Entidad: 592 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

sueldo	personal	Gastos de	sueldo	sueldo	sueldo	sueldo
Posición	cargo	presentación	1 M1	2 M2	3 M3	4 M4
Annual	Tra	Total por Entidad:	NOMBRES			
0.00	0.00	46,740.00	0.00	0.00	3,895.00	0.00
0.00	220.00	0.00	0.00	2,640.00	0.00	0.00
1001 SECRETARIO DEL CONCEJO			225.00 12	0.00 0	0.00 0	0.00 0
2,640.00	0.00					
0.1.02.01.001.001. ALCALDIA MUNICIPAL	0.00		1,650.00	0.00	0.00	0.00
19,800.00	0.00					
2001 ALCALDE			1,00.00 12	0.00	0.00 0	0.00 0
12,000.00						
2002 SECRETARIA II			250.00 12	0.00	0.00 0	0.00 0
3,000.00						
2003 TRABAJADOR MANUAL I			200.00 12	0.00	0.00 0	0.00 0
2,400.00						
2004 TRABAJADOR MANUAL II			200.00 12	0.00	0.00 0	0.00 0
2,400.00						
0.1.03.01.001.001 TESORERIA MPAL	0.00		575.00	0.00	0.00	0.00
6,900.00						
3001 TESORERO MUNICIPAL			325.00 12	0.00	0.00 0	0.00 0
3,900.00						
3002 CONTADOR I			250.00 12	0.00	0.00 0	0.00
0 3,000.00						
0.2.03.01.001.001 CEMENTERIO MPAL.			200.00	0.00	0.00	0.0
2,400.00						
5101 TRABAJADOR MANUAL			200.00 12	0.00	0.00 0	0.00
2,400.00						
0.3.00.01.001.001 CORREGIDURIAS	0.00		1,250.00 12	0.00	0.00	0.00
15,000.00						
6001 CORREGIDOR I			250.00 12	0.00	0.00 0	0.00
3,000.00 CABECERa						
6002 CORREGIDOR I			200.00	0.00	0.00	0.00
2,400.00 CORRAL FASLO						
6003 CORREGIDOR I			200.00	0.00	0.00	0.00
2,400.00 LOS HATILLOS						
6004 CORREGIDOR I			200.00	0.00	0.00	0.00
2,400.00 REMANCE						
6005 CORREGIDOR I			200.00	0.00	0.00	0.00
2,400.00 SAN JUAN						
6006 CORREGIDOR I			200.00	0.00	0.00	0.00
2,400.00 SAN JOSE						

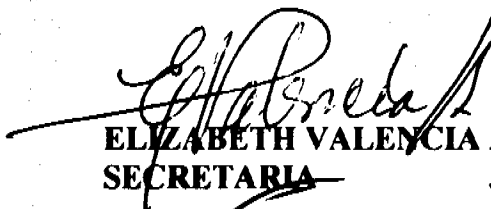
**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
DETALLES DE CUENTAS DE 2004**

151	TRANSPORTE FIJO	900.00
	B/.15.00 MENSUALES C/U.	900.00
641	GOBIERNO CENTRAL	1,600.00
	Fiestas Patrias (CONCEJO)	1,000.00
	Fiestas Patrias (ALCALDIA)	600.00
639	OTROS SIN FINES DE LUCRO	1,470.00
	cuota ganadero	1,170.00
AMUPA		300.00

**DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO, A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL
MES DE DICIEMBRE DE 2004.**


H.C. ALBERCIO ELLIS B.
PRESIDENTE DEL CONCEJO MPAL.
MUNICIPAL


INOCENCIO ALAIN B.
ALCALDE


ELIZABETH VALENCIA A.
SECRETARIA

**CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTÓN
ACUERDO N° 37
(De 28 de diciembre de 2004)**

**POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTÓN,
DICTA SU PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS
PARA EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1
DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE ANTÓN
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y**

CONSIDERANDO:

- 1- Que es competencia del Consejo Municipal aprobar el presupuesto de Rentas y Gastos presentado por el señor Alcalde del Distrito de Antón, al Consejo Municipal. (Art. 17, numeral 2, Ley No. 52 de 12 de diciembre de 1984).
- 2- Que el presupuesto es un acto del Gobierno Municipal que contiene el plan anual operativo, basado en la programación de actividades municipales. (Art. 121, Ley 106 de 12 de diciembre de 1984).

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto del Municipio de Antón para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2005 como a continuación se detalla:

**DETALLE DE CUENTA 2005
MUNICIPIO DE ANTÓN**

CONSEJO		
261	ARTICULOS PARA RECEPCIONES Son B/. 1,000.00 para las Fiestas Patrias y B/. 700.00 para la adquisición de medallas para los hijos meritorios del Distrito	1,700.00
030	GASTOS DE REPRESENTACIÓN Son B/. 150.00 mensuales del presidente del Consejo.	1,800.00
ALCALDÍA		
172	SERVICIOS ESPECIALES Para contratar un abogado a B/. 300.00 mensuales	3,600.00
030	GASTOS DE REPRESENTACIÓN: Son B/. 350.00 mensuales para el Alcalde	4,200.00
261	ARTICULOS PARA RECEPCIONES Para las actividades oficiales de Fiestas	6,000.00
301	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Compra de una Central Telefónica	2,400.00
314	EQUIPO TERRESTRE Compra de Pic Up 4 x 4	18,000.00
TESORERIA		
340	EQUIPO DE OFICINA Compra de una Máquina de Escribir Manual carro ancho Olimpia	700.00
030	GASTOS DE REPRESENTACIÓN Son B/. 225.00 mensuales para el Tesorero	2,700.00
350	MOBILIARIO DE OFICINA Compra de 3 pupitres, 3 sillas de secretaria, 2 archivadores y 3 mesas de computadoras.	1,000.00
380	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Compra de 3 computadoras con Impresora y Batería	2,500.00
314	TERRESTRE Compra de un vehículo sedan	8,500.00

INGENIERIA

370 **MAQUINA Y EQUIPO VARIOS**
Para la compra de un Teodolito. 5,000.00

151 **GASTO DE MOVILIZACIÓN**
Son B/. 125.00 mensuales para el jefe del Departamento y B/. 75.00 para el Inspector de Obras Municipales. 2,400.00

350 **MOBILIARIO DE OFICINA**
Compra de un pupitre y Mesa de Dibujo 1,000.00

ASEO Y ORNATO

314 **TERRESTRE**
Compra de un Camión para el Servicio de la Recolección de Basura 21,500.00

CORREGIDURIAS

181 **MANT. Y REP. DE EDIFICIO**
Para la construcción de la Corregiduria de Juan Diaz. 2,000.00

AUDITORIA MUNICIPAL

151 **GASTO DE MOVILIZACIÓN**
Son B/. 100.00 mensuales para el jefe del Departamento 1,200.00

380 **EQUIPO DE COMPUTACIÓN**
Compra de una computadora completa 600.00

REPUBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE ANTON
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS PARA LA VIGENCIA
2005
INGRESOS

CODIGO	DETALLE POR CONCEPTO	ECOMENDADO 2005
	Total de la Entidad	635,610.00
1.0.0.0.00	Ingresos Corrientes	553,990.00
1.1.0.0.00	Ingresos Tributarios	349,440.00
1.1.2.0.00	Ingresos Indirectos	349,440.00
1.1.2.5.	ACTIVIDADES COMERCIALES Y SERVICIOS	
112501	Establecimiento de Ventas al por Mayor	2,100.00
112503	Establecimiento de Venta de Autos y Accesorios	1,200.00
112504	Establecimiento de Ventas de Madera	2,900.00
112505	Establecimientos de Ventas al por Menor	45,134.00
112506	Establecimiento de Licor al por Menor	76,500.00
112509	Caseta Sanitaria	6,000.00
112510	Establecimiento de Venta de Combustible	2,500.00
112512	Talleres Comerciales y Reparación de Autos	2,000.00
112515	Floristerías	120.00
112516	Farmacias	2,500.00
112518	Joyería y Relojería	96.00
112519	Librerías y artículos de oficinas	10.00
112522	Mueblería y Ebanistería	600.00
112524	Ferretería	4,000.00
112526	Casa de Empeño y Préstamo	300.00
112527	Clubes de Mercancía	120.00
112528	Agentes Distribuidores Comtas. Y Repte.	3,000.00
112530	Rótulos, Anuncios y Avisos.	5,000.00
112535	Aparatos de medición	1,500.00
112539	Degüello de Ganado	10,000.00
112540	Rest., Cafes y otros Establc. De expendio	10,500.00
112541	Heladerías y refresquerías	1,000.00
112542	Casas de Hospedajes y Pensiones	300.00
112543	Hoteles y Moteles	100.00
112546	Salones de Bailes, Balnearios y sitios	2,000.00
112547	Caja de Música	720.00
112548	Aparatos de Juegos Mecánicos	800.00
112549	Billares	1,600.00
112550	Espectáculos Públicos de Carácter Lucrativo	1,000.00
112551	Galleras, Bolos y Boliches	1,500.00
112552	Barberías, Peluquerías y Salones de Belleza	500.00
112553	Lavanderías y tintorerías	1,500.00
112561	Laboratorios y Clínicas Privadas	180.00
112564	Funeraria y Velatorios Privados	100.00
112565	Servicio de Fumigación	120.00
112572	Establecimiento de Productos Agropecuarios	800.00
112574	Juegos Permitidos	6,000.00
112599	Otros n.e.o.c.	3,000.00
	Sub-Total	197,300.00

CODIGO	DETALLE POR CONCEPTO	RECOMENDADO 2005
1.1.2.6 ACTIVIDADES INDUSTRIALES		
112606	Fábrica de Helados y Productos Lácteos	10.00
112611	Panadería, Dulcería y Repostería	2,100.00
112622	Fábrica de Calzados y Productos de Cuero	120.00
112623	Sastrería y Modistería	60.00
112654	Fábrica de Bloques, Tejas y Ladrillos	2,700.00
112662	Talleres de Artes y Pequeñas Industrias	1,100.00
112665	Descascaradora de Granos	2,640.00
112699	Otras Fábricas n.e.o.c.	10.00
	Sub-Total	8,740.00
1.1.2.8. OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS		
112804	Edificaciones y Reedificaciones	108,000.00
112811	Circulación de Vehículos Particulares	16,000.00
112812	Circulación de Vehículos Comerciales	18,000.00
112813	Circulación de Remolques	1,000.00
112814	Circulación de Motocicletas	400.00
	Sub-Total	143,400.00
121108	Arrendamientos de Bancos Mercado Público	14,000.00
	Sub-Total	21,900.00
1.2.1.3 INGRESO POR VENTA DE BIENES		
121308	Placas	15,000.00
121399	Venta de Bienes n.e.o.c.	3,000.00
	Sub-Total	18,000.00
1.2.1.4 INGRESO POR VENTA DE SERVICIO		
121402	Aseo y Recolección de Basura	22,000.00
	Sub-Total	22,000.00
1.2.3.7 SECTOR PRIVADO		
123701	Cuota Ganadera	2,300.00
	Sub-Total	2,300.00
1.2.4.1 DERECHOS		
124109	Extracción de Arena	10,000.00
124110	Matadero	5,500.00
124112	Cementerio Público	500.00
124114	Uso de Acera-Propósitos Varias	1,300.00
124115	Permiso para Industrias Callejera	120.00
124116	Ferretes	800.00
124125	Servicio de Piquera	1,800.00
124126	Anuncios y Avisos Comerciales	3,000.00
124129	Guía y Extracción de Madera	10.00
124130	Guía de Transporte	1,000.00
	Sub-Total	24,030.00
1.2.4.2 TASAS		
124214	Traspaso de Vehículos	1,000.00
124215	Inspección y Avaluo	13,000.00
124218	Permiso de Venta Noct. De Licor al por Menor	4,000.00
124219	Permiso para Baile y Serenatas	6,000.00
124220	Expedición de Documentos	12,000.00
124221	Refrendo de Documentos	2,000.00
124231	Registro de Botes y Otros	10.00
	Sub-Total	38,010.00

1.2.6.0 INGRESOS VARIOS		
126001	Multa Recargo e Intereses	15,000.00
126010	Vigencia Expirada	29,510.00
126011	Reintegro	800.00
126099	Otros Ingresos Varios	3,000.00
	Sub-Total	48,310.00
1.4.2.0 DISPONIBLE LIBRE EN BANCO		
142001	Saldo Corriente	30,000.00
	Sub-Total	30,000.00
2.1.1.1 INGRESOS DE CAPITAL		
211101	Terrenos	81,620.00
	Sub-Total	81,620.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO		635,610.00

REPUBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE ANTON
PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA LA VIGENCIA
2005

GASTOS

CODIGO	DETALLE DEL CONCEPTO	RECOMENDADO 2005
508.0	FUNCIONAMIENTO	635,610.00
508.01	DIRECCION Y COORDINACION CENTRAL	416,406.00
508.0.1.0.01.01	CONSEJO MUNICIPAL	160,574.00
508.0.1.0.01.01	.001 PERSONAL FIJO	14,760.00
508.0.1.0.01.01	.021 DIETAS	20,800.00
508.0.1.0.01.01	.030 GASTOS DE REPRESENTACION FIJOS	1,800.00
508.0.1.0.01.01	.050 DESIMO TERCER MES	1,230.00
508.0.1.0.01.01	.120 IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	300.00
508.0.1.0.01.01	.141 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	500.00
508.0.1.0.01.01	.142 VIATICOS EN EL EXTERIOR	2,000.00
508.0.1.0.01.01	.151 TRANSPORTES DENTRO DEL PAIS	200.00
508.0.1.0.01.01	.152 TRANSPORTE PARA EL EXTERIOR	500.00
508.0.1.0.01.01	.181 MANT. Y. REP. DE EDIFICIOS	200.00
508.0.1.0.01.01	.183 MANT.Y.REP.DE MOB.Y EQUIPO DE OF.	300.00
508.0.1.0.01.01	.201 ALIMENTO PARA CONSUMO HUMANO	500.00
508.0.1.0.01.01	.221 DIESEL	500.00
508.0.1.0.01.01	.223 GASOLINA	1,000.00
508.0.1.0.01.01	.232 PAPELERIA	190.00
508.0.1.0.01.01	.261 ARTICULOS PARA RECEPCIONES	1,700.00
508.0.1.0.01.01	.273 UTILES DE ASEO Y LIMPIESA	100.00
508.0.1.0.01.01	.275 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	300.00
508.0.1.0.01.01	.611 DONATIVOS A PERSONAS	1,000.00
508.0.1.0.01.01	.646 JUNTAS COMUNALES	100,000.00
508.0.1.0.01.01	.651 CUOTAS PATRONALES SEGURO SOCIAL	1,717.00
508.0.1.0.01.01	.652 CUOTAS PATRONALES SEGURO EDUCATIVO	222.00
508.0.1.0.01.01	.653 CUOTAS PATRONALES RIE. PROFESIONAL	310.00
508.0.1.0.01.01	.654 CUOTA PATRONAL FONDO COMPLEMENTARIO	45.00
508.0.1.0.01.01	.659 OTRAS CONTRIBUCIONES	10,400.00

CODIGO	DETALLE DEL CONCEPTO	RECOMENDADO 2005
508.0.1.0.02.01	ADMINISTRACION MUNICIPAL ALCALDIA MUNICIPAL	143,262.00
508.0.1.0.02.01	.001 PERSONAL FIJO (SUELDOS)	36,300.00
508.0.1.0.02.01	.002 PERSONAL TRANSITORIO	1,200.00
508.0.1.0.02.01	.030 GASTOS DE REPRESENTACION FIJO	4,200.00
508.0.1.0.02.01	.050 DECIMO TERCER MES	2,425.00
508.0.1.0.02.01	.080 OTROS SERVICIOS PERSONALES	2,000.00
508.0.1.0.02.01	.091 SUELDOS	850.00
508.0.1.0.02.01	.111 AGUA	1,500.00
508.0.1.0.02.01	.114 ENERGIA ELECTRICA	8,000.00
508.0.1.0.02.01	.115 TELECOMUNICACIONES	8,000.00
508.0.1.0.02.01	.120 IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	200.00
508.0.1.0.02.01	.130 INFORMACION Y PUBLICIDAD	500.00
508.0.1.0.02.01	.141 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	1,500.00
508.0.1.0.02.01	.142 VIATICOS EN EL EXTERIOR	2,000.00
508.0.1.0.02.01	.151 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	700.00
508.0.1.0.02.01	.152 TRANSPORTE PARA EL EXTERIOR	500.00
508.0.1.0.02.01	.172 SERVICIOS ESPECIALES	3,600.00
508.0.1.0.02.01	.181 MANT.Y REP.DE EDIFICIOS	3,000.00
508.0.1.0.02.01	.182 MANT.Y REP. DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPO	1,500.00
508.0.1.0.02.01	.183 MANT.Y REP.DE MOB.Y EQ. DE OFICINA	500.00
508.0.1.0.02.01	.201 ALIMENTO PARA EL CONSUMO HUMANO	1,000.00
508.0.1.0.02.01	.221 DIESEL	5,000.00
508.0.1.0.02.01	.223 GASOLINA	1,000.00
508.0.1.0.02.01	.224 LUBRICANTES	400.00
508.0.1.0.02.01	.232 PAPELERIA	500.00
508.0.1.0.02.01	.259 OTROS MAT.DE CONSTRUCCION	500.00
508.0.1.0.02.01	.261 ARTICULOS PARA RECEPCION	6,000.00
508.0.1.0.02.01	.269 OTROS PRODUCTOS VARIOS	9,900.00
508.0.1.0.02.01	.271 UTILES DE COCINA Y COMEDOR	100.00
508.0.1.0.02.01	.273 UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	400.00
508.0.1.0.02.01	.275 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	400.00
508.0.1.0.02.01	.280 REPUESTOS	3,600.00
508.0.1.0.02.01	.301 EQUIPO DE COMUNICACION	2,400.00
508.0.1.0.02.01	.314 TERRESTRE	18,000.00
508.0.1.0.02.01	.350 MOBILIARIO DE OFICINA	1,000.00
508.0.1.0.02.01	.529 OTRAS OBRAS URBANISTICAS	3,000.00
508.0.1.0.02.01	.611 DONATIVOS A PERSONAS	2,000.00
508.0.1.0.02.01	.639 OTRAS SI FINES DE LUCRO	300.00
508.0.1.0.02.01	.641 GOBIERNO CENTRAL	2,000.00
508.0.1.0.02.01	.651 CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL	4,505.00
508.0.1.0.02.01	.652 CUOTA PATRONAL DEL SEGURO EDUCATIVO	768.00
508.0.1.0.02.01	.653 CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROF.	595.00
508.0.1.0.02.01	.654 CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENT	219.00
508.0.1.0.02.01	.930 IMPREVISTO	1,200.00

CODIGO	DETALLE DEL CONCEPTO	RECOMENDADO 2005
508.0.1.0.03.01	ADMINISTRACION FINANCIERA TESORERIA MUNICIPAL	108,470.00
508.0.1.0.03.01	.001 PERSONAL FIJO (SUELDO)	37,560.00
508.0.1.0.03.01	.002 PERSONAL TRANSITORIO	1,600.00
508.0.1.0.03.01	.091 SUELDOS	200.00
508.0.1.0.03.01	.030 GASTOS DE REPRESENTACION FIJOS	2,700.00
508.0.1.0.03.01	.050 DECIMO TERCER MES	3,030.00
508.0.1.0.03.01	.080 OTROS SERV. PERSONALES	6,500.00
508.0.1.0.03.01	.139 OTROS GASTOS - INFORMACION Y PUBLICIDAD	200.00
508.0.1.0.03.01	.141 VIATICO DENTRO DEL PAIS	1,500.00
508.0.1.0.03.01	.151 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	500.00
508.0.1.0.03.01	.162 COMISION Y GASTOS BANCARIOS	80.00
508.0.1.0.03.01	.164 GASTOS DE SEGUROS	1,000.00
508.0.1.0.03.01	.181 MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	2,000.00
508.0.1.0.03.01	.183 MANT. Y REP. DE MOB. Y EQ. DE OFICINA	400.00
508.0.1.0.03.01	.185 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTACION	300.00
508.0.1.0.03.01	.223 GASOLINA	2,000.00
508.0.1.0.03.01	.224 LUBRICANTES	200.00
508.0.1.0.03.01	.231 IMPRESOS	2,900.00
508.0.1.0.03.01	.232 PAPELERIA	500.00
508.0.1.0.03.01	.269 OTROS PRODUCTOS VARIOS	7,200.00
508.0.1.0.03.01	.273 UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	100.00
508.0.1.0.03.01	.275 UTILES Y MAT. DE OFICINA	800.00
508.0.1.0.03.01	.280 RESPUESTOS	200.00
508.0.1.0.03.01	.297 PRODUCTOS VARIOS	15,000.00
508.0.1.0.03.01	.314 TERRESTRE	8,500.00
508.0.1.0.03.01	.340 EQUIPO DE OFICINA	700.00
508.0.1.0.03.01	.350 MOBILIARIO DE OFICINA	1,000.00
508.0.1.0.03.01	.380 EQUIPO DE COMPUTACION	2,500.00
508.0.1.0.03.01	.639 OTRAS SIN FINES DE LUCRO	3,000.00
508.0.1.0.03.01	.651 CUOTA PATRONAL SEGURO SOCIAL	5,081.00
508.0.1.0.03.01	.652 CUOTA PATRONAL SEGURO EDUCATIVO	830.00
508.0.1.0.03.01	.653 CUOTA PATRONAL RIESGO PROFESIONAL	301.00
508.0.1.0.03.01	.654 FONDO COMPLEMENTARIO	88.00
508.0.1.0.03.02	ADMINISTRACION FINANCIERA AUDITORIA MUNICIPAL	4,100.00
508.0.1.0.03.02	.141 VIATICO DENTRO DEL PAIS	1,000.00
508.0.1.0.03.02	.151 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	1,500.00
508.0.1.0.03.02	.183 MANT. Y REP. DE MOBILIARIO Y EQ. OFICINA	200.00
508.0.1.0.03.02	.232 ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	100.00
508.0.1.0.03.02	.232 PAPELERIA	350.00
508.0.1.0.03.02	.269 OTROS PRODUCTOS VARIOS	50.00
508.0.1.0.03.02	.275 UTILES DE OFICINA	300.00
508.0.1.0.03.02	.380 EQUIPO DE COMPUTACION	600.00
508.0.2.0.01.01	MERCADO MUNICIPAL	11,526.00
508.0.2.0.01.01	.001 PERSONAL FIJO (PUEBLO)	4,800.00
508.0.2.0.01.01	.050 DECIMO TERCER MES	400.00
508.0.2.0.01.01	.080 OTROS SERVICIOS PERSONALES	1,000.00
508.0.2.0.01.01	.111 AGUA	2,000.00
508.0.2.0.01.01	.114 ENERGIA ELECTRICA	1,000.00
508.0.2.0.01.01	.181 MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	1,000.00
508.0.2.0.01.01	.212 CALZADO	75.00
508.0.2.0.01.01	.214 PRENDA DE VESTIR	100.00
508.0.2.0.01.01	.273 UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	400.00
508.0.2.0.01.01	.651 CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	559.00
508.0.2.0.01.01	.652 CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	72.00
508.0.2.0.01.01	.653 CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROF.	110.00
508.0.2.0.01.01	.654 FONDO COMPLEMENTARIO	10.00

CODIGO	DETALLE DEL CONCEPTO	RECOMENDADO 2005
508.0.2.0.01.02	MATADERO MUNICIPAL	8,949.00
508.0.2.0.01.02	.001 PERSONAL FIJO (SUELDO)	4,800.00
508.0.2.0.01.02	.002 PERSONAL TRASITORIO	400.00
508.0.2.0.01.02	.050 DECIMO TERCER MES	843.00
508.0.2.0.01.02	.111 AGUA	200.00
508.0.2.0.01.02	.114 ENERGIA ELECTRICA	200.00
508.0.2.0.01.02	.181 MANT.Y REP. DE EDIFICIO	1,000.00
508.0.2.0.01.02	.212 CALZADO	100.00
508.0.2.0.01.02	.214 PRENDAS DE VESTIR	100.00
508.0.2.0.01.02	.222 GAS	300.00
508.0.2.0.01.02	.273 UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	100.00
508.0.2.0.01.02	.651 CUOTA PATRONAL SEGURO SOCIAL	654.00
508.0.2.0.01.02	.652 CUOTA PATRONAL SEGURO EDUCATIVO	80.00
508.0.2.0.01.02	.653 CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROF.	122.00
508.0.2.0.01.02	.654 FONDO COMPLEMENTARIO	10.00
508.0.2.0.02.01	INFRAESTRUCTURA INGENIERIA MUNICIPAL	49,052.00
508.0.2.0.02.01	.001 PERSONAL FIJO (SUELDO)	26,820.00
508.0.2.0.02.01	.003 PERSONAL CONTINGENTE	2,400.00
508.0.2.0.02.01	.050 DECIMO TERCER MES	2,100.00
508.0.2.0.02.01	.080 OTROS SERV.PERSONALES	1,300.00
508.0.2.0.02.01	.120 IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	1,500.00
508.0.2.0.02.01	.141 VIATICO DENTRO DEL PAIS	1,000.00
508.0.2.0.02.01	.151 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	2,400.00
508.0.2.0.02.01	.182 MANT. Y REP. DE MAQUINARIAS Y OTROS EQ.	300.00
508.0.2.0.02.01	.223 GASOLINA	1,000.00
508.0.2.0.02.01	.224 LUBRICANTES	200.00
508.0.2.0.02.01	.232 PAPELERIA	200.00
508.0.2.0.02.01	.239 OTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	500.00
508.0.2.0.02.01	.256 MATERIALES METALICOS	200.00
508.0.2.0.02.01	.275 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	200.00
508.0.2.0.02.01	.280 REPUESTOS	500.00
508.0.2.0.02.01	.350 MOBILIARIO DE OFICINA	1,000.00
508.0.2.0.02.01	.370 MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIOS	3,000.00
508.0.2.0.02.01	.651 CUOTA PATRONAL SEGURO SOCIAL	3,367.00
508.0.2.0.02.01	.652 CUOTA PATRONAL SEGURO EDUCATIVO	453.00
508.0.2.0.02.01	.653 CUOTA PATRONAL RIESGO PROF.	563.00
508.0.2.0.02.01	.654 CUOTA PATRONAL FONDO COMPLEMENTARIO	48.00
508.0.2.0.03.02	OTROS SERVICIOS MUNICIPALES ASEO Y ORNATO	91,369.00
508.0.2.0.03.02	.001 PERSONAL FIJO (SUELDO)	44,400.00
508.0.2.0.03.02	.003 PERSONAL CONTINGENTE	1,000.00
508.0.2.0.03.02	.050 DECIMO TERCER MES	3,725.00
508.0.2.0.03.02	.182 MANT.Y REP.DE MAQ.Y OTROS EQUIPOS	2,000.00
508.0.2.0.03.02	.212 CALZADO	500.00
508.0.2.0.03.02	.214 PRENDAS DE VESTIR	500.00
508.0.2.0.03.02	.221 DIESEL	5,000.00
508.0.2.0.03.02	.223 GASOLINA	500.00
508.0.2.0.03.02	.224 LUBRICANTES	300.00
508.0.2.0.03.02	.262 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	300.00
508.0.2.0.03.02	.273 UTILES Y MATERIALES DE ASEO	1,000.00
508.0.2.0.03.02	.280 REPUESTOS	3,000.00
508.0.2.0.03.02	.314 TERRESTRE	21,500.00
508.0.2.0.03.02	.370 MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS	1,000.00
508.0.2.0.03.02	.651 CUOTA PATRONAL SEGURO SOCIAL	5,246.00
508.0.2.0.03.02	.652 CUOTA PATRONAL SEGURO EDUCATIVO	676.00
508.0.2.0.03.02	.653 CUOTA PATRONAL RIESGO PROF.	700.00
508.0.2.0.03.02	.654 CUOTA PATRONAL FONDO COMPLEMENTARIO	22.00
508.0.3.0.00.01	CORREGIDURIAS	56,308.00
508.0.3.0.00.01	.001 PERSONAL FIJO (SUELDO)	43,920.00
508.0.3.0.00.01	.050 DECIMO TERCER MES	3,710.00
508.0.3.0.00.01	.115 TELECOMUNICACIONES	500.00
508.0.3.0.00.01	.120 IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	200.00
508.0.3.0.00.01	.141 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	300.00
508.0.3.0.00.01	.151 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	200.00
508.0.3.0.00.01	.181 MANT.Y REP.DE EDIFICIOS	2,000.00
508.0.3.0.00.01	.232 PAPELERIA	380.00
508.0.3.0.00.01	.273 UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	100.00
508.0.3.0.00.01	.275 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	300.00
508.0.3.0.00.01	.651 CUOTA PATRONAL SEGURO SOCIAL	5,182.00
508.0.3.0.00.01	.652 CUOTA PATRONAL SEGURO EDUCATIVO	667.00
508.0.3.0.00.01	.653 CUOTA PATRONAL RIESGO PROF	800.00
508.0.3.0.00.01	.654 FONDO COMPLEMENTARIO	48.00
		635,610.00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION
INFORME DE LA ESTRUCTURA DE PERSONAL RECOMENDADA POR PARTIDAS. AÑO 2005
PERSONAL FIJO
(EN BALBOAS)

Partida	Posición	Cargo	Cargo	Gastos de Representación	Sueldo Presup.	Sueldo Anual	Personal Transitorio	Nombre	Apellido	Total Posiciones
TOTAL POR ENTIDAD										
0.1.01.01.001.001										
Consejo Municipal										
1001	25070	SECRETARIA DE CONSEJO		0.00	1,230.00	14,760.00	0.00			74
1002	91011	SECRETARIA I			300.00	3,600.00				5
1003	91013	SECRETARIA III			250.00	3,000.00				OT
1004	91022	SECRETARIA EJECUTIVA II			220.00	2,640.00				OT
1005	67020	RELACIONISTA PUBLICA (O)			220.00	2,640.00				OT
0.1.02.01.001.001										
Alcaldía Municipal										
2005	25090	ALCALDE		0.00	3,025.00	36,300.00	1,200.00			8
2006	18010	SECRETARIA GENERAL			1,200.00	14,400.00	1,200.00			OT
2007	91011	SECRETARIA I			350.00	4,200.00				OT
2008	91012	SECRETARIA III			265.00	3,180.00				OT
2009	9011031	TRABAJADOR MANUAL I			200.00	2,400.00				OT
2010	6034011	CONDUCTOR DE VEHICULO I			220.00	2,640.00				OT
2011	91013	SECRETARIA III			200.00	2,400.00				OT
2012	3022011	TRABAJADOR SOCIAL			265.00	3,180.00				OT
0.1.03.01.001.001										
Tesorería Municipal										
3012	25080	TESORERO MUNICIPAL		0.00	3,130.00	37,560.00	450.00			11
3013	51023	CONTADOR III (SUPERVISOR)			500.00	6,000.00				OT
3014	91011	SECRETARIA I			400.00	4,800.00				OT
3015	6034011	CONDUCTOR DE VEHICULO I			225.00	2,700.00				OT
3016	82011	COTIZADOR DE PRECIOS I			200.00	2,400.00				OT
3017	71051	RECAUDADOR I			275.00	3,300.00				OT
3018	51021	CONTADOR I			250.00	3,000.00				OT
3019	101071	OPERADOR DE COMPUTADORA I			250.00	3,000.00				OT
3020	71051	RECAUDADOR I			350.00	4,200.00				OT
3021	71051	RECAUDADOR I			250.00	3,000.00				OT
3022	82011	RECAUDADOR I			215.00	2,580.00				OT
0.2.0.01.001.001										
Mercado Municipal										
4022	9063050	CELADOR		0.00	400.00	4,800.00	0.00			2
4023	9063050	CELADOR			200.00	2,400.00				OT
0.2.0102.001.001										
Matadero Municipal										
4124	9063050	CELADOR		0.00	200.00	2,400.00	2,000.00			2
4125	9063050	INSPECTOR			200.00	2,400.00				OT
0.2.02.01.001.001										
Ingeniería Municipal										
5028	5025031	INSPECTOR DE OBRAS (JEFE)		0.00	2,235.00	26,820.00	475.00			8
5029	17051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I			500.00	6,000.00				OT
5030	5011011	DIBUJANTE I			265.00	3,180.00				OT
5031	6034011	CONDUCTOR DE VEHICULO I			225.00	2,700.00				OT
5032	5025031	TOPOGRAFO I			200.00	2,400.00				OT
5033	73021	INSPECTOR I			400.00	4,800.00				OT
5034	73021	INSPECTOR I			215.00	2,580.00				OT
5035	73021	INSPECTOR I			215.00	2,580.00				OT
0.2.03.02.001.001										
Aseo y Ornato										
5037	6034011	CONDUCTOR DE VEHICULO I		0.00	3,700.00	44,400.00	0.00			18
					200.00	2,400.00				OT

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION
INFORME DE LA ESTRUCTURA DE PERSONAL RECOMENDADA POR PARTIDAS. AÑO 2005
PERSONAL FIJO
(EN BALBOAS)

Partida	Posición	Cargo	Cargo	Gastos de Representación	Sueldo Presup.	Sueldo Anual	Personal Transitorio	Nombre	Apellido	Total Posiciones
TOTAL POR ENTIDAD										
	5235	9062020	CAPATAZ DE ASEO URBANO	0.00	300.00	3,600.00	2,325.00			74
	5236	6034011	CONDUCTOR DE VEHICULO I		200.00	2,400.00				OT
	5238	6034011	CONDUCTOR DE VEHICULO I		200.00	2,400.00				OT
	5239	9011031	TRABAJADOR MANUAL I		200.00	2,400.00				OT
	5240	9062010	TRABAJADOR DE ASEO URBANO		200.00	2,400.00				OT
	5241	9062010	TRABAJADOR DE ASEO URBANO		200.00	2,400.00				OT
	5242	9063050	CELADOR		200.00	2,400.00				OT
	5243	9063050	CELADOR		200.00	2,400.00				OT
	5244	9062010	TRABAJADOR DE ASEO URBANO		200.00	2,400.00				OT
	5245	9062010	TRABAJADOR DE ASEO URBANO		200.00	2,400.00				OT
	5246	9011031	TRABAJADOR MANUAL I		200.00	2,400.00				OT
	5247	9062010	TRABAJADOR DE ASEO URBANO		200.00	2,400.00				OT
	5248	9062010	TRABAJADOR DE ASEO URBANO		200.00	2,400.00				OT
	5249	9011031	TRABAJADOR MANUAL I		200.00	2,400.00				OT
	5250	9011031	TRABAJADOR MANUAL I		200.00	2,400.00				OT
	5251	9011031	TRABAJADOR MANUAL I		200.00	2,400.00				OT
	5252	9011031	TRABAJADOR MANUAL I		200.00	2,400.00				OT
				0.00	3,600.00	43,920.00	0.00			28
Corregidurías										
0.3.00.01.001.001	6050	50025	CORREGIDOR I		300.00	3,600.00				OT
	6051	901011	SECRETARIA I		200.00	2,400.00				OT
	6052	50025	CORREGIDOR I		230.00	2,760.00				OT
	6053	901011	SECRETARIA I		180.00	1,920.00				OT
	6054	50025	CORREGIDOR I		230.00	2,760.00				OT
	6055	901011	SECRETARIA I		180.00	1,920.00				OT
	6056	50025	CORREGIDOR I		180.00	2,160.00				OT
	6057	901011	SECRETARIA I		180.00	1,920.00				OT
	6058	50025	CORREGIDOR I		180.00	2,160.00				OT
	6059	901011	SECRETARIA I		190.00	1,920.00				OT
	6060	50025	CORREGIDOR I		160.00	1,920.00				OT
	6061	901011	SECRETARIA I		180.00	2,160.00				OT
	6062	50025	CORREGIDOR I		180.00	1,920.00				OT
	6063	901011	SECRETARIA I		180.00	2,160.00				OT
	6064	50025	CORREGIDOR I		160.00	1,920.00				OT
	6065	901011	SECRETARIA I		170.00	2,040.00				OT
	6066	50025	CORREGIDOR I		160.00	1,920.00				OT
	6067	901011	SECRETARIA I		180.00	2,160.00				OT
	6068	50025	CORREGIDOR I		160.00	1,920.00				OT
	6069	901011	SECRETARIA I							OT

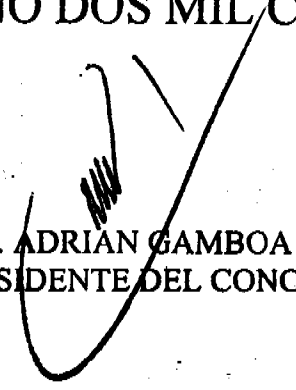
ARTICULO SEGUNDO: La Partida 646, Juntas Comunales, será desglosadas trimestralmente en cantidades iguales de su totalidad.

ARTICULO TERCERO: Las Juntas Comunales que no utilicen el código 659 otras contribuciones, se le acreditarán las cantidades a la partida 646 Juntas Comunales.

ARTICULO CUARTO: Las inversiones en compras de equipo rodante y equipo de oficina el pago a las casa comerciales y los servicios personales tendrán prioridad en el plan de gastos

ARTICULO QUINTO: Este acuerdo empezará a regir a partir del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil cinco (2005)

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTÓN A LOS VINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004).


H. R. ADRIAN GAMBOA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ANTÓN


LINETH E. PEREZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE PANAMA, ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTON
ANTON, 3 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004).

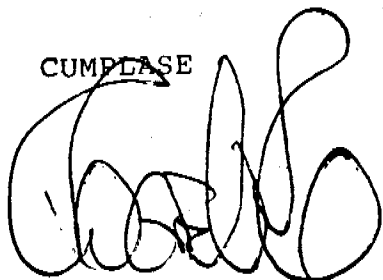
SANCION NO. 37

VISTOS:

APRUEBESE EN TODAS SUS PARTES EL ACUERDO No.37 DEL 28
DE DICIEMBRE DEL 2004. POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTON DICTA SU PRESUPUESTO DE RENTAS
Y GASTOS PARA EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2005.

REMITASE EL PRESENTE ACUERDO AL DESPACHO DE ORIGEN

CUMPLASE



ROGER DIVER RIOS V.
ALCALDE MUNICIPAL



LIC. RICARDO SAMANIEGO
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

[illegible]

[illegible]

0441421000009	LUIS FRANCISCO MORENO SANCHEZ ABANA DE DIOS MENTOLZA RODRIGUEZ	2:06:1318 2:103:444	BOCA DE LAS MINAS BOCA DE LAS MINAS	COCCLE	PENONOME	CHIGUETI ARBIBA	INCA Y L. LAS MINAS	8:4996	CAMINO DE SAN MIGUEL A JORDANAL 10M CAMINO DE BOCA DE LAS MINAS A LA MESA DE EL VALLE DE ANTON 10M	ORCELA MORENO DE REYES BOCA DE LAS MINAS SERVIDUMBRE 10M CAMINO DE BOCA DE LAS MINAS A LA MESA DE EL VALLE DE ANTON 10M	CAMINO DE BOCA DE LAS MINAS A LA MESA DE EL VALLE DE ANTON 10M	BO BOCA DE LAS MINAS SERVIDUMBRE 10M
0441421000014	DOMENECOS MARTINEZ	2:799:2154	SAN MIGUEL ARBIBA	COCCLE	PENONOME	CHIGUETI ARBIBA	SAN MIGUEL ARBIBA	2:7402	JUVENCIO MARTINEZ JOSE DE LA CRUZ MARTINEZ	JOSE DE LA CRUZ MARTINEZ JOSE DE LA CRUZ MARTINEZ	JOSE DE LA CRUZ MARTINEZ	JOSE DE LA CRUZ MARTINEZ
0441421000017	CARLOS MARTINEZ SANCHEZ	2:799:1072	SAN MIGUEL ARBIBA	COCCLE	PENONOME	CHIGUETI ARBIBA	SAN MIGUEL ARBIBA	1:9401	ANIEL MARTINEZ JOSE DE LA CRUZ MARTINEZ	JOSE DE LA CRUZ MARTINEZ JOSE DE LA CRUZ MARTINEZ	JOSE DE LA CRUZ MARTINEZ	JOSE DE LA CRUZ MARTINEZ
0441421000019	JOSE MARCELO MARTINEZ SANCHEZ	2:128:127	SAN MIGUEL ARBIBA	COCCLE	PENONOME	CHIGUETI ARBIBA	SAN MIGUEL ARBIBA	2:8999	CARLOS MARTINEZ SANCHEZ JOSE DE LA CRUZ MARTINEZ	CARLOS MARTINEZ SANCHEZ JOSE DE LA CRUZ MARTINEZ	CARLOS MARTINEZ SANCHEZ JOSE DE LA CRUZ MARTINEZ	CARLOS MARTINEZ SANCHEZ JOSE DE LA CRUZ MARTINEZ
0441421000000	UNIBERTO ABALLA RUZ	2:48:679	PAGUA	COCCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	LLANO GRANDE	11:3103	PELUCIANO MORENO RODRIGUEZ BOCUTIVILLA SERVIDUMBRE 10M	PELUCIANO MORENO RODRIGUEZ BOCUTIVILLA SERVIDUMBRE 10M	PELUCIANO MORENO RODRIGUEZ BOCUTIVILLA SERVIDUMBRE 10M	PELUCIANO MORENO RODRIGUEZ BOCUTIVILLA SERVIDUMBRE 10M
0441421000015	PASCUAL RODRIGUEZ OIL	2:47:2178	LUSA	COCCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	LLANO GRANDE	13:8404	JOSE YOBANI DELGADO VILLABETA RODRIGUEZ	JOSE YOBANI DELGADO VILLABETA RODRIGUEZ	JOSE YOBANI DELGADO VILLABETA RODRIGUEZ	JOSE YOBANI DELGADO VILLABETA RODRIGUEZ
0441421000014	ERNESTO CASTILLO RODRIGUEZ	2:45:140	LA VENTA - LLANO GRANDE	COCCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	LLANO GRANDE	42:8145	ANACLETO MERO LORENZO SERVIDUMBRE 10M	ANACLETO MERO LORENZO SERVIDUMBRE 10M	ANACLETO MERO LORENZO SERVIDUMBRE 10M	ANACLETO MERO LORENZO SERVIDUMBRE 10M
0441421000019	YADIELA DEL CARMEN ALOPATO PEZZ	2:71:1555	PENONOME - CALLEON DE LA Z	COCCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	LLANO GRANDE	1:6737	ELIOTNA LORENZO RODRIGUEZ SERVIDUMBRE 10M	ELIOTNA LORENZO RODRIGUEZ SERVIDUMBRE 10M	ELIOTNA LORENZO RODRIGUEZ SERVIDUMBRE 10M	ELIOTNA LORENZO RODRIGUEZ SERVIDUMBRE 10M
0441421000039	JOSE OMAR CEBINO SANCHEZ	2:46:1271 2:46:1271	ALTO DE LOS ORDINARIZOS SANTA ANA	COCCLE	PENONOME	TOABRE	ALTO DE LOS ORDINARIZOS SANTA ANA	31:2239	ANACLETO MERO LORENZO SERVIDUMBRE 10M	ANACLETO MERO LORENZO SERVIDUMBRE 10M	ANACLETO MERO LORENZO SERVIDUMBRE 10M	ANACLETO MERO LORENZO SERVIDUMBRE 10M
0441421000019	MARCO GREGORIO CEBINO SANCHEZ	2:152:718	SANTA ANA	COCCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	8:1465	CAMINO DE SANTA ANA A BANAZO CENTRO 10M	CAMINO DE SANTA ANA A BANAZO CENTRO 10M	CAMINO DE SANTA ANA A BANAZO CENTRO 10M	CAMINO DE SANTA ANA A BANAZO CENTRO 10M
0441421000015	JOSE OMAR CEBINO SANCHEZ	2:705:1142	PAGE BIDA SAN JOSE	COCCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	8:9134	ROBERTO CEBINO ZOLLO CEBINO VILLABETA	ROBERTO CEBINO ZOLLO CEBINO VILLABETA	ROBERTO CEBINO ZOLLO CEBINO VILLABETA	ROBERTO CEBINO ZOLLO CEBINO VILLABETA
0441421000015	ARISTIDES CEBINO SANCHEZ	2:705:403	SANTA ANA	COCCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	13:8115	CAMINO DE ALTO DE LOS DABIELES A BANAZO CENTRO 10M	CAMINO DE ALTO DE LOS DABIELES A BANAZO CENTRO 10M	CAMINO DE ALTO DE LOS DABIELES A BANAZO CENTRO 10M	CAMINO DE ALTO DE LOS DABIELES A BANAZO CENTRO 10M
0441421000015	RUBEN DARIO CEBINO SANCHEZ	2:701:1962	PAGE BIDA SAN JOSE	COCCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	4:4819	CAMINO DE ALTO DE LOS DABIELES A BANAZO CENTRO 10M	CAMINO DE ALTO DE LOS DABIELES A BANAZO CENTRO 10M	CAMINO DE ALTO DE LOS DABIELES A BANAZO CENTRO 10M	CAMINO DE ALTO DE LOS DABIELES A BANAZO CENTRO 10M
0441421000014	GREGORIO CEBINO RODRIGUEZ	2:701:484	SANTA ANA	COCCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	8:9134	CAMINO DE ALTO DE LOS DABIELES A BANAZO CENTRO 10M	CAMINO DE ALTO DE LOS DABIELES A BANAZO CENTRO 10M	CAMINO DE ALTO DE LOS DABIELES A BANAZO CENTRO 10M	CAMINO DE ALTO DE LOS DABIELES A BANAZO CENTRO 10M
0441421000014	PORTEMIRO RODRIGUEZ MARTINEZ	2:71:42	BOCA DE CHIGUETI	COCCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	8:9134	CAMINO DE ALTO DE LOS DABIELES A BANAZO CENTRO 10M	CAMINO DE ALTO DE LOS DABIELES A BANAZO CENTRO 10M	CAMINO DE ALTO DE LOS DABIELES A BANAZO CENTRO 10M	CAMINO DE ALTO DE LOS DABIELES A BANAZO CENTRO 10M
0441421000015	PORTEMIRO RODRIGUEZ MARTINEZ	2:71:42	BOCA DE CHIGUETI	COCCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	8:9134	CAMINO DE ALTO DE LOS DABIELES A BANAZO CENTRO 10M	CAMINO DE ALTO DE LOS DABIELES A BANAZO CENTRO 10M	CAMINO DE ALTO DE LOS DABIELES A BANAZO CENTRO 10M	CAMINO DE ALTO DE LOS DABIELES A BANAZO CENTRO 10M
0441421000015	ANDREITA ACOSTA RUZ	2:102:420	LA TULLA	COCCLE	PENONOME	TULLA	LA TULLA (PI)	8:328056	CAMINO DE CASCUAL A LA TULLA 10M	CAMINO DE CASCUAL A LA TULLA 10M	CAMINO DE CASCUAL A LA TULLA 10M	CAMINO DE CASCUAL A LA TULLA 10M
0441421000017	MAURO ARBIBI ESPINOSA	2:121:574	PENONOME	COCCLE	PENONOME	TULLA	TULLA	11:4415	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA
0441421000017	ISABEL CRISTINA ESPINOSA	2:102:399	PENONOME	COCCLE	PENONOME	TULLA	TULLA	11:4415	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA
0441421000017	ROGER WILFREDO ESPINOSA	2:102:400	PENONOME	COCCLE	PENONOME	TULLA	TULLA	11:4415	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA
0441421000019	CONCEPCION ESPINOSA GLEMBEL	2:36:35	PENONOME	COCCLE	PENONOME	TULLA	TULLA	11:4415	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA
0441421000019	FRANCISCO NAVAS DOMINGUEZ	2:104:521	LLANO GRANDE	COCCLE	PENONOME	TULLA	TULLA	11:4415	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA
0441421000014	ENRIQUE CASTILLO PUEBLO	2:46:281	CRISTO REY CIRQUE PNE	COCCLE	PENONOME	TULLA	TULLA	11:4415	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA
0441421000015	PELUCIANO MORENO RODRIGUEZ	2:105:210	TULLA CENTRO	COCCLE	PENONOME	TULLA	TULLA	11:4415	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA
0441421000015	BERNITO ACOSTA RODRIGUEZ	2:46:146	CRISTO REY	COCCLE	PENONOME	TULLA	TULLA	11:4415	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA
0441421000017	MATILDE EDITH CASTILLO SALDANA	2:701:1746	LA VENTA - LLANO GRANDE	COCCLE	PENONOME	TULLA	TULLA	11:4415	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA	CALITTA RODRIGUEZ ESPINOSA

[illegible]

041010000138	JAVIER VILLABERTA FLORES	2-151-412	LA CHORRERA	COCLE	PENONOME	TULU	NUOVO ROSARIO	21-899	EMILIANO SANCHEZ MARTINEZ CARMO VILLABERTA AGUIAR MATTIAS DELGADO	ALFREDO VILLABERTA CAMINO DE GUAYABO A SAN PABLO SAN PABLO	ALFREDO VILLABERTA EMILIANO SANCHEZ MARTINEZ JOSE DAVID VILLABERTA FLORES	CAMINO DE GUAYABO A SAN PABLO JOSE DAVID VILLABERTA FLORES MATTIAS DELGADO
041010000143	MARCELO MARTINEZ MARCELO RODRIGUEZ MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ	2-158-175 2-795-146 2-796-471	EL GUAYABO EL GUAYABO EL GUAYABO	COCLE	PENONOME	TOABARE	BOCA DE GUAYABO	6-899	JOSE DAVID VILLABERTA FLORES ALEXANDRO DOMINGUEZ MARTINEZ ANASTASIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ MARIO DOMINGUEZ ROSA MARIA CASTILLO MARTINEZ CAMINO DE EL GUAYABO A LOMBOS 1M	JOSE DAVID VILLABERTA FLORES ALEXANDRO DOMINGUEZ MARTINEZ ANASTASIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ MARIO DOMINGUEZ ROSA MARIA CASTILLO MARTINEZ CAMINO DE EL GUAYABO A LOMBOS 1M	JOSE DAVID VILLABERTA FLORES ALEXANDRO DOMINGUEZ MARTINEZ ANASTASIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ MARIO DOMINGUEZ ROSA MARIA CASTILLO MARTINEZ CAMINO DE EL GUAYABO A LOMBOS 1M	
041010000142	RELLA VILLABERTA AGUIAR	2-151-413	GUAYABO	COCLE	PENONOME	TOABARE	EL GUAYABO (TOABARE ABADO)	2-110	JUAN TROYA AGUIAR CAMINO DE EL GUAYABO A LOMBOS 1M	JUAN TROYA AGUIAR CAMINO DE EL GUAYABO A LOMBOS 1M	JUAN TROYA AGUIAR CAMINO DE EL GUAYABO A LOMBOS 1M	
041010000149	REYES MEDRADA ALONSO	2-719-150	SAN ISIDRO	COCLE	PENONOME	TULU	SAN ISIDRO	6-381	GERONIMO SANCHEZ REYES CAMINO DE LA UNION SANTANA A SAN ISIDRO 3M	GERONIMO SANCHEZ REYES CAMINO DE LA UNION SANTANA A SAN ISIDRO 3M	GERONIMO SANCHEZ REYES CAMINO DE LA UNION SANTANA A SAN ISIDRO 3M	
041010000152	VIRGILIO TEJERA AMORON	2-153-361	PENONOME	COCLE	PENONOME	NO INDO	VALLE DEL PLATANAL	11-688	JUAN QUINOS ESPINOSA CAMINO DE LAS PALMAS A VALLE DEL PLATANAL 3M	JUAN QUINOS ESPINOSA CAMINO DE LAS PALMAS A VALLE DEL PLATANAL 3M	JUAN QUINOS ESPINOSA CAMINO DE LAS PALMAS A VALLE DEL PLATANAL 3M	
041010000157	VIRGILIO TEJERA AMORON	2-153-366	PENONOME	COCLE	PENONOME	NO INDO	VALLE DEL PLATANAL	10-741	CAMINO DE LAS PALMAS A VALLE DEL PLATANAL 3M	CAMINO DE LAS PALMAS A VALLE DEL PLATANAL 3M	CAMINO DE LAS PALMAS A VALLE DEL PLATANAL 3M	
041010100002	MARCELO ALONSO ARIAS	2-24-757	GUABAL	COCLE	PENONOME	PAONAL	GUABAL	6-128	CAMINO DE SERVICIO ESTE EN GUABAL 4M	MARCELO ALONSO ARIAS	MARCELO ALONSO ARIAS	
041010100005	MARCELO ALONSO ARIAS	2-24-757	GUABAL	COCLE	PENONOME	PAONAL	GUABAL	6-164	CAMINO DE SERVICIO ESTE EN GUABAL 4M	MARCELO ALONSO ARIAS	MARCELO ALONSO ARIAS	
041010100004	MARCELO ALONSO ARIAS	2-24-757	GUABAL	COCLE	PENONOME	PAONAL	GUABAL	6-119	MARCELO ALONSO ARIAS	MARCELO ALONSO ARIAS	MARCELO ALONSO ARIAS	
041010100008	MARCELO ALONSO ARIAS	2-24-757	GUABAL	COCLE	PENONOME	PAONAL	GUABAL	6-119	MARCELO ALONSO ARIAS	MARCELO ALONSO ARIAS	MARCELO ALONSO ARIAS	
041010100005	ENRIQUE ARTURO NUÑEZ ALVISO	2-111-432	GUABAL	COCLE	PENONOME	PAONAL	GUABAL	6-119	MARCELO ALONSO ARIAS	MARCELO ALONSO ARIAS	MARCELO ALONSO ARIAS	
0410101000013	ANDREA RODRIGUEZ DE NUÑEZ JOSE DE LAS MERCEDES NUÑEZ ARIAS JUAN ENRIQUE GONZ. LEZ NUÑEZ MARIA TERESA NUÑEZ ALVISO	2-17-434 2-75-109 6-711-119 2-164-495	GUABAL GUABAL VERANILLO (PASTAMAY) PANAMA (PANAMA)	COCLE	PENONOME	PAONAL	GUABAL	6-119	MARCELO ALONSO ARIAS CAMINO DE SERVICIO ESTE EN GUABAL 4M	MARCELO ALONSO ARIAS CAMINO DE SERVICIO ESTE EN GUABAL 4M	MARCELO ALONSO ARIAS CAMINO DE SERVICIO ESTE EN GUABAL 4M	
041010100009	CEASAR NUÑEZ	2-122-317	GUABAL	COCLE	PENONOME	PAONAL	GUABAL	6-493	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN GUABAL 4M	MARIA TERESA NUÑEZ ALVISO CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN GUABAL 4M	MARIA TERESA NUÑEZ ALVISO CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN GUABAL 4M	
041010100005	SANTIAGO BLIZ VARGAS	2-76-212	LA VIEJA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	ONCUELI ARIAS	LA VIEJA	1-360	ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ CAMINO DE SERVICIO EN LA VIEJA 3 M	ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ CAMINO DE SERVICIO EN LA VIEJA 3 M	ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ CAMINO DE SERVICIO EN LA VIEJA 3 M	
0410102100006	LUCIANO MONTES DEL	2-173-478	LA VIEJA	COCLE	PENONOME	ONCUELI ARIAS	LA VIEJA	6-448	CAMINO DE SERVICIO EN LA VIEJA 3 M	CALLEJON EN LA VIEJA 2M MIGUEL TAYAYO MIGUEL TAYAYO MINISTERIO DE EDUCACION ESCUELA DE EL CAMO DE SAN MIGUEL	CALLEJON EN LA VIEJA 2M MIGUEL TAYAYO MIGUEL TAYAYO MINISTERIO DE EDUCACION ESCUELA DE EL CAMO DE SAN MIGUEL	
0410102100010	HERNANDO FLOREDA NUÑEZ	2-168-414	EL CAMO DE SAN MIGUEL	COCLE	PENONOME	TOABARE	EL CAMO DE SAN MIGUEL	6-448	CALLEJON EN LA VIEJA 2M MIGUEL TAYAYO MIGUEL TAYAYO MINISTERIO DE EDUCACION ESCUELA DE EL CAMO DE SAN MIGUEL	CALLEJON EN LA VIEJA 2M MIGUEL TAYAYO MIGUEL TAYAYO MINISTERIO DE EDUCACION ESCUELA DE EL CAMO DE SAN MIGUEL	CALLEJON EN LA VIEJA 2M MIGUEL TAYAYO MIGUEL TAYAYO MINISTERIO DE EDUCACION ESCUELA DE EL CAMO DE SAN MIGUEL	
0410103000011	MECONIA FLOREDA TROYA	2-118-543	SAN MIGUELITO, PANAMA	COCLE	PENONOME	TOABARE	SABANA LARGA	6-497	CAMINO DE SERVICIO SUR EN SABANA LARGA 3M	ROSA DINIA BANGEL ALABARCA CAMINO DE SERVICIO SUR EN SABANA LARGA 3M	ROSA DINIA BANGEL ALABARCA CAMINO DE SERVICIO SUR EN SABANA LARGA 3M	
0410103000013	JUAN ELOY SANTANA GONZALEZ	2-105-36	VILLA DEL CARMEN	COCLE	LA PRITON	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	6-134	DOCTOS DE COCLE, CAPILLA DE SABANA LARGA PENONOME	CAMINO DE SERVICIO SUR EN VILLA DEL CARMEN 4 M	CAMINO DE SERVICIO SUR EN VILLA DEL CARMEN 4 M	
0410101100005	SATURNINA ORTICA MENDOZA DE GUABALDO LUIS AMORON GUABALDO ORTICA	2-105-37 2-75-106 2-75-106	COCLESTO COCLESTO COCLESTO	COCLE	LA PRITON	LLANO GRANDE	CUTEVA ABADO	21-921	MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	
0410101000000	RAFAEL MARTINEZ GARCIA RAFAEL MARTINEZ GARCIA RAFAEL MARTINEZ GARCIA	2-75-106 2-142-76 2-142-76	COCLESTO COCLESTO COCLESTO	COCLE	LA PRITON	LLANO GRANDE	CUTEVA ABADO	21-921	MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	

[illegible]

DEL GENERAL AUNTA LOCAL

funcionario de
nonoso
y oficinas de Región 6 del MIDA. Este sujeto concierne a una investigación
Elmas del funcionario sustituido, Irving Saut.

AVISOS

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general, que yo, **CHAN WEI SAM**, con cédula de identidad personal N° N-17-985, he traspasado al señor **YUEN TON LO CHING**, el establecimiento comercial denominado **SUPER CENTRO CHAM**, distinguido con registro comercial tipo B N° 0804, expedido el 4 de junio de 1996, ubicado en Ave. Manuel Amador Guerrero, distrito de Penonomé, provincia de Coclé y que en adelante se denominará **SUPER MERCADO LO**.
 ATENTAMENTE,
CHAN WEI SAM
 N-17-985
 L- 201-87882
 Tercera publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo nº 777, del Código de Comercio, notificamos que hemos obtenido en venta de manos del señor **ALBERTO LAU QUIROZ**, portador de la cédula de identidad personal N° PE-8-2600, el establecimiento comercial denominado **ABARROTERIA RAMON**, ubicado en

Calle 11, Federico Boyd, ciudad de Colón.
Julia Lau de Liu
 Cédula
 N° PE-8-2601
 Compradora
 Colón, 15 de febrero de 2005
 L- 201-87116
 Tercera publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general, que yo, **SUI POCK YAU LOO**, he comprado el establecimiento comercial denominado **BROTHER - POLLO**, con registro comercial tipo B N° 4801, ubicado en Calle 12 de Septiembre, distrito de Penonomé al señor **MARCELINO PEREZ GONZALEZ** y que en adelante la razón comercial se denominará **RESTAURANTE ROSTI POLLO**.
 Atentamente,
Sui Pock Yau Loo
 L- 201-87895
 Tercera publicación

CANCELACION POR TRASPASO DE REGISTRO COMERCIAL TIPO B

Por este medio, dando cumplimiento al Art. 777 del Código de Comercio de la República de

Panamá, se informa del traspaso a la sociedad **JULISA INTERNACIONAL, S.A.**, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a Ficha **455976**, Documento **628256**, representada por el señor **OSCAR BALOY**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 5-27-374, del registro comercial tipo B, con número de registro N° 1999-6862 del 25 de noviembre de 1999, inscrita en el Registro Comercial de la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Comercio e Industrias en Tomo 267, Folio 331, Asiento 01, expedida a favor del señor **WUI PIN CHONG CHNG**, portador de la cédula de identidad personal N° PE-9-625, cuyo establecimiento tiene como nombre comercial "**BAR, BILLAR Y DISCOTECA CRISTINA**" y está ubicado en el corregimiento de Chilibre, Vía Boyd Roosevelt, Agua Bendita, Calle Principal, finca N° 17161, distrito de Panamá, provincia de Panamá, el cual se dedica a las siguientes actividades: juegos de billar, bailes y venta de bebidas

alcohólicas en enbases abiertos.
 L- 201-87726
 Tercera publicación

AVISO

Santiago, 14 de enero de 2005
 De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, yo, **MODESTO JAEN CASTILLO**, con cédula de identidad personal número 6-50-367, residente en barriada El Progreso, corregimiento cabecera de Santiago, provincia de Veraguas, por este medio declaro que he traspasado a la sociedad anónima denominada **DISTRIBUIDORA DE LICORES JAEN, S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 459601, Documento Redi 650563, el negocio denominado **DISTRIBUIDORA DE LICORES JAEN**, amparado bajo registro comercial tipo B, número 3533 del 4 de febrero de 2003, ubicado en la Avenida Héctor Javier Santacoloma, al frente de la Estación Shell de esta ciudad.

Modesto Jaén
 Castillo
 Cédula 6-50-367
 L- 201-87701
 Tercera publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Contrato de Compraventa celebrado el 22 de diciembre de 2004, he vendido los establecimientos comerciales de mi propiedad, denominados **FERRETERIA KUANG** y **BLOQUES KUANG**, ubicados en Cáceres, Via Interamericana casa N° 3 (frente a la entrada de Burunga), distrito de Arraiján de esta ciudad, a la sociedad **INVERSIONES YAO MIN, S.A.**
 Panamá, 22 de diciembre de 2004
Yao Ting Kuang Yu
 Cédula N° N-18-876
 L- 201-88090
 Segunda publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Contrato de Compraventa celebrado el 10 de febrero de 2005, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado **BAR BILLAR Y DISCOTECA CRISTINA**, ubicado en la comunidad de Agua Bendita de

Chilibre, Vía Boyd Roosevelt, corregimiento de Chilibre de esta ciudad a la sociedad **JULISA INTERNACIONAL, S.A.**

Panamá, 11 de febrero de 2005.

Wui Pin Chong

Ching

Cédula

Nº PE-9-628

L- 201-88089

Segunda publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo Nº 777 del Código de Comercio, notificamos que hemos obtenido en venta de manos del señor **DELFIN MANUEL CAMARGO**, con

cédula de identidad personal Nº 3-86-446, el establecimiento

comercial denominado **BAR JARDIN RESTAURANTE EL JORON**, ubicado en Arraiján, barriada La Paz Sector 8.

Alberto Alfonso

Marciaa

Cédula

Nº 6-471-140

Comprador

L- 201-88067

Segunda publicación

AVISO

En cumplimiento al Artículo Nº 777 del Código de Comercio, aviso al público en general que yo, **XIOMARA ELENA CHON ABREGO**, con cédula de identidad personal Nº

9-124-1780, he traspasado al Sr. **LUIS CARLOS CASTILLO M.**, con cédula de identidad Nº 9-181-105, el establecimiento comercial denominado **ABARROTERIA Y CANTINA BRISAS DE GOBERNADORA**, distinguido con el registro comercial tipo B Nº 24099 del 4 de julio de 1988. Ubicado en Isla Gobernadora, distrito de Montijo, provincia de Veraguas.

Atentamente

Xiomara E.

Chong A.

L- 201-87947

Segunda publicación

AVISO

En cumplimiento al Artículo Nº 777 del Código de Comercio, aviso al público en general que yo, **NG LAM WOM**, con cédula de identidad personal Nº N-17-427, he traspasado a la Sra. **LISKA MICHELLE NG GUERRERO**, el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER ATALAYA Nº 2**, distinguido con el registro comercial tipo B Nº 1581 del 12 de marzo de 1999. Ubicado en Placita La Bandera, distrito de Soná, provincia de Veraguas.

L- 201-87504
Segunda publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar

cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **CA KEUNG YAU HO**, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº PE-9-1170, el establecimiento

comercial denominado, **ABARROTERIA Y BODEGA DORIS Nº 2**, ubicado en

Mañanitas, sector Nº 16, en el corregimiento de Tocumen.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de febrero de 2004.

Atentamente,

Ca Keung Yao Ho

C.I.P. PE-9-1170

L- 201-87844

Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **VANESA ROSALYN ZOU CHAN**, mujer, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal Nº 8-797-1174, el establecimiento

comercial denominado **JARDIN LAS VEGAS**, ubicado en carretera Boyd Roosevelt, después del puente de Chilibre, local s/n, corregimiento de

Chilibre.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de agosto de 2004

Atentamente,

Carlos Jesús Cheng

Chevanes

C.I.P. 8-336-153

L- 201-87845

Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **CHAO OI LO FUN**, mujer, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal Nº N-18-934, el establecimiento

comercial denominado **MINI SUPER EL CANGREJO**, ubicado en calle F, El Cangrejo, edificio Relimar, planta baja, corregimiento de Bella Vista.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de agosto de 2004

Atentamente,

Iok San Choi

C.I.P. N-18-3

L- 201-87847

Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **SHUM BUY MAN**,

varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº N-17-1000, el establecimiento

comercial denominado **MINI SUPER ARMANDO**, ubicado en Vía Boyd Roosevelt, La Cabima, Sector 10, local s/n (al lado de Chapistería Ramírez), corregimiento de Las Cumbres-Alcalde Díaz.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de febrero de 2005

Atentamente,

Benjamín Velásquez

Vega

Cédula Nº 7-75-476

L- 201-87842

Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **JUAN TENORIO MARTINEZ**, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-66-777, el establecimiento comercial denominado **KIOSCO Y PANADERIA CALLE M**, ubicado en Calle M, casa Nº 22-4, corregimiento de José Domingo Espinar

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de febrero de 2005

Atentamente,
Antonio Loo
Sánchez
Cédula N° 1-23-803
L- 201-87840
Primera publicación

AVISO AL PUBLICO
Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **ALBERTO LUIS OLIVEROS LORENZO**, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 2-150-147, el establecimiento comercial denominado **PANADERIA LA FLORECITA**.

ubicado en Calle Circunvalación, Paraíso, casa N° 17-97, Mateo Iturralde. Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de febrero de 2005

Atentamente,
Antonio Loo
Sánchez
Cédula N° 1-23-803
L- 201-87839
Primera publicación

AVISO AL PUBLICO
Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a la sociedad anónima **INVERSIONES HERMANOS, S.A.**, registrada con el

RUC N° 720255-1-472933, los establecimientos comerciales denominados, **MATERIALES Y FERRETERIA EL GENERAL Y FABRICA DE BLOQUES EL GENERAL**, ubicados en Vía Boyd Roosevelt, Agua Bendita, casa N° 210, corregimiento de Chilibre.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de febrero de 2005

Atentamente,
Zou Yu Fu Díaz Fan
C.I.P. PE-9-1235
L- 201-87841
Primera publicación

AVISO
Para dar cum-

plimiento al Código de Comercio del Art. 777, donde el Sr. **CHUNG WAI CHUNG**, traspasa el derecho a llave de la razón comercial del establecimiento **MINI SUPER YAU** y el cambio de la razón comercial a **MINI SUPER Y PANADERIA LILI**. Ubicado en Los Altos de San Francisco, corregimiento de Guadalupe, La Chorrera, a **MIAO LING CHEN ZHONG**, con Céd N-19-836.

Chung Wai Chung
L- 201-87927
Primera publicación

AVISO AL PUBLICO
Para dar cumplimiento de lo

que establece el Artículo 777, del Código de Comercio, comunico que traspaso el negocio tipo B, denominado **SALA DE BELLEZA ROBERTO'S BEAUTY HOUSE**. Ubicado en Cerro Viento, Calle U, casa 742, corregimiento Rufina Alfaro, provincia de Panamá. El mismo es traspasado a la señora **EUDOCIA ATENCIO DE MONTEZA**, con cédula de identidad personal N° 6-52-2131. Con mi más alta estima, **ARQUIMEDES JIMENEZ Q.** Cédula 8-361-290.
L- 201-88290
Primera publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° 7,
CHEPO
EDICTO
N° 8-7-08-2005

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá.

HACE SABER:
Que el señor (a) **INES GONZALEZ GONZALEZ**, vecino

(a) de La Pulida, corregimiento de José D. Espinar, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 9-102-2664, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-7-4166 del 20 de julio de 1981, según plano N° 84-5011, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 21 Has. + 1680.34 M2, que forma parte de la

finca 15935, Tomo 256, Folio 407, Doc. 3, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en **Martinaambo**, corregimiento de Sta. Cruz de Chinina, distrito de Chepo, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Cristóbalina Guevara viuda de Loaiza.

SUR: Isabel Cárdenas.

ESTE: Camino de 15.00 mts.

OESTE: Cristobalina Guevara viuda de Loaiza.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepo o en la corregiduría de Sta. Cruz de Chinina y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a

partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 27 días del mes de enero de 2005.

CRISTOBAL DIAZ
Funcionario
Sustanciador
ANYURI RIOS
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-87558
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
REGION N° 6
BUENA VISTA
COLON
DEPARTAMENTO
DE REFORMA

**AGRARIA
EDICTO
Nº 3-08-05**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JOSE DE LA ROSA BARRIOS SANCHEZ**, con cédula de identidad personal Nº 2-99-239, vecino (a) de Nueva Italia, corregimiento de Nueva Providencia, distrito y provincia de Colón, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-290-04, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno nacional, según plano aprobado Nº 301-04-4679, con una superficie de 48 Has. + 5090.60 M2, el terreno está ubicado en la localidad de La **R e p r e s a**, corregimiento de Cativá, distrito y provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Florentina **C a s t i l l o**, servidumbre, José Ernesto Pérez Zeballos.

SUR: Lago Gatún.

OESTE: Lago Gatún.

OESTE: Lago Gatún.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la

Alcaldía de Colón y/o en la corregiduría de Cativá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista, a los 16 días del mes de febrero de 2005.

**SOLEDAD
MARTINEZ
CASTRO**

Secretaria Ad-Hoc
ING. IRVING D.

SAURI

Funcionario
Sustanciador
L- 201-87860
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO
Nº AM-036-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **LUISA ENEIDA TEJADA DE MURILLO**, vecino

(a) de Las **M a ñ a n i t a s**, corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-111-931, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº AM-135 del 6 de junio 2001, según plano aprobado Nº 808-19-16045, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 272.10 M2, que forman parte de la finca Nº 10423, inscrita al Tomo 319, Folio 474, propiedad del Ministerio de **D e s a r r o l l o** Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Las **M a ñ a n i t a s**, corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Nilo Aizprúa González.
SUR: Servidumbre.
ESTE: José Isaac Busto Beitía.
OESTE: Elia María Busto Beitía.
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá, o en la corregiduría de Tocumen, copias del

mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los 10 días del mes de febrero de 2005.

**FULVIA DEL C.
GOMEZ**
Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO E.
VILLALOBOS D.

Funcionario
Sustanciador
L- 201-87864
Unica
publicación **R**

EDICTO Nº 11

El Honorable Presidente del Consejo Municipal del Distrito de Ocu

HACE SABER:

Que el señor (a) **YOLANDA JUDITH MORENO G.**, mujer panameña, mayor de edad, natural del Distrito de Ocu, con residencia en la Bda. San Isidro y cedula Nº 6-49-177.

Ha solicitado a este Despacho del Consejo Municipal, se le extienda a título de propiedad por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) municipal adjudicable dentro del área del poblado de Ocu con una superficie de 205.33 M2 y se encuentra

dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Esther María Murillo y Martín Rodríguez.
SUR: Calle sin nombre.

ESTE: María De los Santos Quintero Alvarado.

OESTE: **Alberto Pinzón Guerra**.

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de quince días hábiles, además se entregan copias al interesado para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el país.

Ocu, 31 de diciembre de 2004.

H.R. SANTIAGO ESPINOSA
Presidente del
Concejo
DORIS DE ARJONA
Secretaria del
Concejo

Fijo el presente hoy 1 de febrero de 2,002.

Lo desfijo hoy, 31 de diciembre de 2004.

Lo desfijo hoy, 24 de diciembre de 2005

L-201-87779

Unica Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE

**DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA
REGIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
EDICTO
Nº 11-88 1**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JULIANA ZAPATEIRO DE BEDOYA**, vecino (a) del corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, portador de la cédula Nº 5-1-187, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-048-87, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno que forma parte de la finca: 89,005, Rollo 1772, Documento 3 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de una área superficial de 0 Has. + 1,606.09 M2, ubicada en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá de esta provincia comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Plinio Romero Marciaga.
SUR: Resto de la finca y vereda.
ESTE: Calle existente.
OESTE: Gaby Esther Sánchez de Martínez.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, enero 13, 1988.

CARLOS

HERRERA

Funcionario

Sustanciador

MAGNOLIA DE

MEJIA

Secretaria Ad-Hoc

L- 201-87849

Unica publicación

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 4,
COCLE
EDICTO
Nº 055-05**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JOSE DIOGENES**

DOMINGUEZ RIVAS, vecino (a)

de Alto de La Estancia, corregimiento de San Juan De Dios, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-86-1279, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-731-93 y plano aprobado Nº 201-08-6327, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 5 Has. + 7,199.60 M2, ubicada en la localidad de Alto de La Estancia, corregimiento de San Juan De Dios, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Jesús Lorenzo.

SUR: Carretera de tierra al Valle, San Juan De Dios.

ESTE: Guillermo Pérez, área de reserva de agua, servidumbre de 5 mts.

OESTE: Jesús Lorenzo, Junta Local de Alto de La Estancia.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía de Antón o en la corregiduría de San Juan De Dios y copias del mismo se

entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los 14 días del mes de febrero de 2005.

JOSE E. GUARDIA

L.

Funcionario

Sustanciador

Secretaria Ad-Hoc

L- 201-87785

Unica publicación

**EDICTO Nº 022
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA**

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) **ORNEI ALEX BADILLO ROJAS**, panameño, mayor de edad, con residencia en El Coco Centro, casa Nº 7676, teléfono 629-9503, con cédula de identidad personal Nº 8-422-445, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le

adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano; localizado en el lugar denominado Carretera Principal El Coco de la Barriada Calle Principal del Coco, corregimiento El Coco, donde hay una construcción distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto libre de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 11.50 Mts.

SUR: Carretera principal del Coco con: 8.11 Mts.

ESTE: Resto libre de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 42.36 Mts.

OESTE: Resto libre de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera ocupado por José Bolívar Álvarez con: 43.90 Mts.

Area total del terreno cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados con mil trescientos setenta centímetros cuadrados (436.1370 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente

Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 25 de enero de dos mil cinco.

El Alcalde:

(Fdo.) LCDO. LUIS A. GUERRA M.

Jefe de la

Sección de Catastro

(Fdo.) SRTA.

IRISCELYS DIAZ

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, veinticinco (25) de enero de dos mil cinco.

L-201-86749

Unica Publicación

EDICTO Nº 032
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) **GREGORIO ESCOBAR**

VASQUEZ, panameño, mayor de edad, oficio celador, con residencia en El Chorro Final, con cédula de identidad personal Nº 9-71-121 y **NATALIA VASQUEZ FRANCO**, panameña, mayor de edad, oficio ama de casa, con residencia en El Chorro Final, con cédula de identidad personal Nº 9-62-880, en su propio nombre o en representación de sus propias personas ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano; localizado en el lugar denominado Calle Transversal 2da. de la Barriada Chorro Final, corregimiento Barrio Colón, donde hay una construcción distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto libre de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 27.108 Mts.

SUR: Calle Los Monteros con: 33.594 Mts.

ESTE: Resto libre de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 40.00 Mts.

OESTE: Calle

Transversal 2da. con: 38.039 Mts.

Area total del terreno mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados con cuatrocientos noventa centímetros cuadrados (1,169.0490 Mts.2). Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-Adel 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 14 de febrero de dos mil cinco.

El Alcalde:

(Fdo.) LCDO. LUIS A. GUERRA M.

Jefe de la

Sección de Catastro

(Fdo.) CINTHIA L.

GUERRA G.

(Encargada)

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, catorce (14) de febrero de dos mil cinco.

L-201-87835

Unica Publicación

EDICTO
Nº 103-2005

MINISTERIO DE
ECONOMIA Y
FINANZAS
DIRECCION
GENERAL DE
CATASTRO
DEPARTAMENTO
JURIDICO

El suscrito Administrador Regional de Catastro,

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **UNIBAR MORALES**, ha

solicitado en CONCESION a la Nación, un lote de terreno de 830.07 M2, ubicado en Finca 4, Barriada El Nazareno, corregimiento de El Empalme, provincia de Bocas del Toro, el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera para Almirante.

SUR: Terrenos nacionales ocupados por Marcelino Santiago.

ESTE: Terrenos nacionales ocupados por Julio Stonestreet.

OESTE: Vereda proyectada.

Que con base a lo que disponen los artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 del 31 de julio de 1973, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y en la corregiduría del lugar, por diez (10) días hábiles y copia del mismo se da al interesado para que lo haga publicar en un diario de la

localidad por una sola vez y en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se crean con el derecho a ello.

LCDA. EDILMA KENNION

Adm.Regional de Catastro

Prov. de Bocas del Toro

Hago constar que el presente edicto ha sido fijado hoy 31-1-05 y desfijado el día 14-2-05

L-201-88127

Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
REGION Nº 6
BUENA VISTA
COLON
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
EDICTO
Nº 3-132-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **PEDRO RODRIGUEZ VELASQUEZ**, con cédula de identidad personal Nº 8-416-22, vecino (a) de Río Rita, corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria,

mediante solicitud de adjudicación N° 3-348-03, según plano aprobado N° 301-08-4737, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 2299.08 M2, que será segregado de la finca N° 115, tomo 106, folio 434, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Río Rita, corregimiento de Limón, distrito y provincia de Colón, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carretera Transistmica. SUR: Emelda Rodríguez, Luis Encina. ESTE: Alcides Cedeño Salazar. OESTE: Secundino Meléndez, Emelda Rodríguez. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Colón y en la corregiduría de Limón y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 4 días del mes de junio de 2004.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO
Secretaria Ad-Hoc
ING. IRVING D. SAURI
Funcionario Sustanciador
L- 201-65423
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
REGION N° 6
BUENA VISTA
COLON
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
EDICTO
N° 3-147-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

HACE SABER: Que el señor (a) **MIGUEL LINO RODRIGUEZ SILVA**, con cédula de identidad personal N° 8-107-753, vecino (a) de Giral, corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-200-87, según plano aprobado N° 301-03-4799, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra

nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0486.13 M2, ubicada en la localidad de Giral, corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera de asfalto.

SUR: Martín Lorenzo, Manuel Loranzo.

ESTE: Antonio Lorenzo, Manuel Lorenzo.

OESTE: Martín Lorenzo.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Colón y/o en la corregiduría de Buena Vista y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 29 días del mes de junio de 2004.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO
Secretaria Ad-Hoc
ING. IRVING D. SAURI
Funcionario Sustanciador
L- 201-60558
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
REGION N° 6
BUENA VISTA
COLON
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
EDICTO
N° 3-344-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **OMAR ALIX ROMERO JENKINS**, con cédula de identidad personal N° 3-86-2792, vecino (a) de Bajo Mamey, corregimiento de Palmira, distrito de Santa Isabel, provincia de Colón, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-88-86, según plano aprobado N° 34-05-2494, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno nacional, con una superficie de 21 Has. + 7076.87 M2, el terreno está ubicado en la localidad de Bajo Mamey, corregimiento de Palmira, distrito de Santa Isabel y provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos: NORTE: Miguel Urriola M.

SUR: Eleucadio Pineda, quebrada Ranguillosa.

ESTE: Eleucadio Pineda, río Culebra, quebrada Ranguillosa, Francisco Quiroz.

OESTE: Omar Alix Romero Jenkins.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Santa Isabel y/o en la corregiduría de Palmira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 11 días del mes de noviembre de 2004.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO
Secretaria Ad-Hoc
ING. IRVING D. SAURI
Funcionario Sustanciador
L- 201-88032
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 10,

**DARIEN
EDICTO
Nº 016-2001**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Darién al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **MERQUIADES VILLARREAL HERNANDEZ**,

vecino (a) de **P u n u l o s o**, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-78-547, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 5-78-00, según plano aprobado Nº 502-08-1015, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 6 Has. + 5302.94 M2, ubicada en **P u n u l o s o**, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Cirilo Domínguez.

SUR: Benjamín Rodríguez, Francisco Barrios.

ESTE: Luis Fernando González.

OESTE: Calle que conduce hacia la Carretera Interamericana.

Para los efectos

legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Pinogana o en la corregiduría de Metetí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Santa Fe, a los 18 días del mes de enero de 2001.

JANEYA VALENCIA
Secretaria Ad-Hoc
ING. **EDUARDO QUIROS**

Funcionario
Sustanciador
L- 201-88005
Única publicación

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO**

Nº AM-037-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR:
Que el señor (a) **GLADYS GISELA**

DIAZ DE MARCIAGA, vecino (a) de Don Bosco, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-91-2599, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-191 del 5 de noviembre de 1990, según plano aprobado Nº 808-15-16956, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra p a t r i m o n i a l adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 2235.04 M2, que forman parte de la finca Nº 1473, inscrita al Rollo 15694, Documento 2, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Don Bosco, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de **P a n a m á**, comprendido dentro de los siguientes linderos:

"Globo A"
NORTE: Luis Lorenzo González.

SUR: Carretera Madden.

ESTE: Gloria Núñez.
OESTE: Globo B, con línea de transmisión de energía de por medio.

"Globo B"

NORTE: Resto de la finca Nº 1473, tomo folio, propiedad del MIDA (desocupada).
SUR: Carretera Madden.

ESTE: Globo A, con línea de transmisión de energía de por medio.

OESTE: Area revertida (Parque Soberanía).

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá, o en la corregiduría de Chilibre y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 16 días del mes de febrero de 2005.

FULVIA DEL C. GOMEZ

Secretaria Ad-Hoc
ING. **PABLO E. VILLALOBOS D.**

Funcionario
Sustanciador
L- 201-88037
Única publicación

**EDICTO Nº 006
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA**

**MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA**

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) **RAMIRO VERGARA V E R G A R A**, panameño, mayor de edad, casado, oficio jubilado, con residencia en Bianchery, casa Nº 6050, con cédula de identidad personal Nº 7-86-1580, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano; localizado en el lugar denominado Calle Las Cumbres de la Barriada El Raudal Nº 1, corregimiento El Coco, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto libre de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 60.00 Mts.

SUR: Calle Las Cumbres con: 60.00 Mts.

ESTE: Calle Cristina con: 20.00 Mts.

OESTE: Zanja Pluvial con: 20.00 Mts.
Area total del terreno mil doscientos

metros cuadrados (1200.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-Adel 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 19 de enero de dos mil cinco.

El Alcalde:
(Fdo.) LCDO. LUIS A. GUERRA M.

Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) SRTA.

IRISCELYS DIAZ
Es fiel copia de su original.

La Chorrera, diecinueve (19) de enero de dos mil cinco.

L-201-83994
Unica Publicación

EDICTO Nº 263
DIRECCION DE INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA CHORRERA
SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA

CHORRERA

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) **LUIS ALBERTO GONZALEZ ORTEGA**,

panameño, mayor de edad, soltero, oficio panadero, residente en Loma de Guadalupe, con cédula de identidad personal Nº 2-118-295, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano; localizado en el lugar denominado Calle La Reyna de la Barriada Loma de Guadalupe, corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto libre de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 19.33 Mts.

SUR: Resto libre de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 24.208 Mts.

ESTE: Resto libre de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del

Municipio de La Chorrera con: 18.66 Mts.

OESTE: Calle La Reyna con: 18.79 Mts.

Area total del terreno cuatrocientos cuatro metros cuadrados con ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro (404.8600 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-Adel 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 23 de noviembre de dos mil cuatro.

El Alcalde:
(Fdo.) LCDO. LUIS A. GUERRA M.

Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) SRTA.

IRISCELYS DIAZ
Es fiel copia de su original.

La Chorrera, 23 de noviembre de dos mil cuatro.

L-201-88001
Unica Publicación

EDICTO Nº 281
DIRECCION DE INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA CHORRERA
SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) **FRANCISCO JAVIER NAGAKANE SAAVEDRA**,

panameño, mayor de edad, soltero, oficio mecánico, con residencia en Bda. Santos Jorge, casa Nº 3272, con cédula de identidad personal N 8-103-728, en su propio nombre o en representación de su

propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano; localizado en el lugar denominado Calle 44 Sur de la Barriada Santos Jorge, corregimiento Barrio Balboa, donde hay una construcción distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Francisca de Rodríguez con: 33.50 Mts.

SUR: Elena Cornejo con: 22.99 Mts.

ESTE: Calle 44 Sur con: 20.71 Mts.

OESTE: Gregoria Jordán y Arsenio Cornejo con: 14.78 Mts.

Area total del terreno cuatrocientos ochenta metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados (480.76 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-Adel 6 de marzo de 1969,

se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 2 de diciembre de dos mil cuatro.

El Alcalde:
(Fdo.) LCDO. LUIS A. GUERRA M.

Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) SRTA.

IRISCELYS DIAZ
Es fiel copia de su original.

La Chorrera, 2 de diciembre de dos mil cuatro.

L-201-85167
Unica Publicación